BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2016 - 2017 Año Brocheriano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXIV - Nº 200
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas Pag. 1
Fondos de Comercio Pag. 10
Inscripciones Pag. 11
Minas Pag. 11
Sociedades Comerciales Pag. 11

ASAMBLEAS

BIBLIOTECA POPULAR DE LOS SAGRADOS CORAZONES

Convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta de octubre del año dos mil diecisiete a las veinte horas en la sede de Lamadrid 1661 de Río Cuarto, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio vencido el treinta de junio del año dos mil diecisiete (Balance e Informe del Órgano de Fiscalización). 3) Lectura de la Memoria Anual.

3 días - Nº 123085 - s/c - 17/10/2017 - BOE

COOPERADORA HELEN KELLER PARA NIÑOS CIEGOS

La Sra. Presidenta Delia Pizarro de la Cooperadora Helen Keller para Niños Ciegos, informa que se cita a Asamblea Anual Ordinaria el día 02 de noviembre de 2017 a las 17 y 30 hs. en la sede del Instituto Helen Keller sito en la calle Maestro López s/n Ciudad Universitaria, dondese tratarán los siguientes remas: Lectura del acta anterior y su aprobación. Informar y considerar causales por lo que la Asamblea Gral. Ordinaria se realiza fuera de término. Consideración de Memoria y ejercicio Contable al 31/05/16 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Renovación de los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora. Elegir a dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y Secretaría. La Presidenta.

10 días - Nº 123063 - s/c - 26/10/2017 - BOE

"CLUB AGRARIO FRANCISCO NARCISO LAPRIDA, LA GRAN COLONIA AMPURDAN ASOCIACIÓN CIVIL"

Por Acta N°14 de la Comisión Normalizadora, de fecha 2/10/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 1 de Noviembre de 2017, a las 20 horas, en la sede social sita en calle Gabriela Mistral 347, General Levalle-Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta juntamente con las autoridades. 2) Lectura y Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2016. 3) Elección de Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización. Fdo: Comisión Normalizadora.

3 días - Nº 122977 - s/c - 17/10/2017 - BOE

"ASOCIACION CIVIL AMBO"

Por Acta N° 49 de la Comisión Directiva, de fecha 29 de Setiembre de 2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Octubre de 2017, a las 19,00 horas, en la sede social sita en calle Av. Luis de Tejeda 4642, B° Cerro de las Rosas, para tratar el siguiente Orden del día: : 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 30 de Junio de 2017; y 3) Elección de autoridades que integrarán la Comisión Directiva. Fdo.: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 123021 - s/c - 17/10/2017 - BOE

DELCON CONTRACTORS S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 02 de Noviembre de 2017, a las 16 hs, en la sede social de la empresa Pasaje Okinawa 160, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Desig¬nación de accionistas para que conjunta-mente con el Presi¬dente, confeccionen y firmen el acta de la asam¬blea; 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 1º LGS, por el Ejercicio Económico Nº 3 iniciado el 01 de Abril de 2015 y finalizado el 31 de Marzo de 2016; Gestión del Directorio y determinación de su remuneración; Proyecto de distribución de utilidades; 3) Determinación del número de miembros titulares y Suplentes que integrarán el Directorio. Elección de los mismos; 4) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 1º LGS, por el Ejercicio Económico Nº 4 iniciado el 01 de Abril de 2016 y finalizado el 31 de Marzo de 2017; Gestión del Directorio y determinación de su remuneración; Proyecto de distribución de utilidades; 5) Tratamiento de la Disolución y Liquidación de la Sociedad y Cancelación de la Inscripción en el Registro Público y 6) Designación de Órgano Liquidador – Constitución de Domicilio a los fines de la liquidación – Inventario y Balance especial. Se recuerda a los señores accionistas que con una antelación no menor a 3 días anteriores a la asamblea deberán comunicar su asistencia y depositar los títulos representativos de sus derechos societarios.-

5 días - Nº 122539 - $ 2963,65 - 19/10/2017 - BOE

4 TREBOLES S.R.L.

El socio gerente de 4 Tréboles S.R.L., Maximiliano Bocco convoca a reunión de socios, la que se llevará a cabo en la sede social el próximo 03 de noviembre de 2017 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria a los fines de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1°) Designación de socios para que suscriban el acta. 2°) Aprobación de la gestión de la gerencia. 3º) Análisis sobre la conveniencia o no de vender el fondo de comercio de propiedad de la sociedad y que gira comercialmente como "Kantine" ubicado en calle Argañaraz y Murguia 3282 de barrio jardín espinoza.

5 días - Nº 122622 - $ 1112,50 - 19/10/2017 - BOE

CENTRO DE ASISTENCIA INTEGRAL A LA MUJER MALTRATADA (CAIMM) ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Por Acta N° 70 de la Comisión Directiva, de fecha 3/10/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a ce-

lebrarse el día 3 de Noviembre de 2.017, a las 18 horas, en la sede social sita en calle La Rioja 33, P1, Of 5, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° veintisiete (27) cerrado el 31/12/ de 2.016; y Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - Nº 123051 - s/c - 17/10/2017 - BOE

INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE LABORDE

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 27 de octubre de 2017 a las 19,00 horas en su local social de calle San Martín Nº 451 de Laborde. ORDEN DEL DIA: 1)Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea con Presidente y Secretario.2) Causas por las que se convoca a Asamblea Ordinaria fuera del término estatutario.-3)Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos , Estado de Evolución Patrimonial Neto, Estado de Origen y aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas al 30/06/2016 y 30/06/2017.- 4)Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.-La Secretaria.-

3 días - Nº 122270 - $ 1741,62 - 17/10/2017 - BOE

WORLD PLACE S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del día 31 de Marzo de 2015, se resolvió la elección de las siguientes autoridades: 1) DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: GRACIELA CAROLINA LAZARTE D.N.I. nº 20.543.013 Y 2) DIRECTOR SUPLENTE: ANA DEL VALLE LAZARTE D.N.I. nº 29.208.530. Asimismo, se resolvió prescindir de Sindicatura.

1 día - Nº 122889 - $ 261,75 - 12/10/2017 - BOE

CONSORCIO CANALERO MARCOS JUAREZ – GENERAL ROCA

MARCOS JUAREZ

Convoca a todos asociados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Noviembre de 2017 a las 14:00 hs. en la sala del Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Marcos Juárez, sito en calle Hipólito Irigoyen y L.N. Alem, para tratar la siguiente Orden del día: 1) Designación de dos (2) Asambleístas para que suscriban el Acta. 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Estado de Cuentas correspondiente al Periodo Septiembre de 2015 al 31 de Diciembre de 2016. 3) Aprobación por parte de la Asamblea del Cobro de Comisión en obras totales y/o parciales. Alejandro Lingua- Presidente – Alberto Favaro – Secretario

3 días - Nº 122997 - $ 1744,08 - 17/10/2017 - BOE

COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA Y ANEXOS LTDA DE LOS REARTES

EDICTO RECTIFICATORIO

Se rectifica edicto número 122132 de fecha 09/10/2017 que fue publicado en el Boletín Oficial los días 05 y 06 de octubre de 2017, diciendo por error involuntario fecha de asamblea EL DÍA MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 09HS EN EL CLUB SPORTIVO LOS REARTES, debiendo decir EL DÍA LUNES 30 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 09HS EN EL CLUB SPORTIVO LOS REARTES. Dejamos así salvado dicho error.

2 días - Nº 123043 - $ 777,32 - 13/10/2017 - BOE

ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, OBRAS Y CRÉDITO, MARULL COOPERATIVA LIMITADA

Señores Asociados: Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales que se encuentran en vigencia, el Consejo de Administración tiene el agrado de convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 27 de Octubre del año Dos Mil Diecisiete, a las veinte horas en nuestra sede social sita en calle Belgrano 541 de la localidad de Marull, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA :1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario refrenden el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución del Excedente, Informe del Síndico e Informe del Auditor Externo, correspondiente al 69º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2017. 3) Consideración de la retribución a Consejeros y Síndicos (art. 67 y 78 de la Ley 20.337). 4) Consideración de la cuota de capitalización. Autorizar al Consejo de Administración a aplicar hasta el 12 % sobre la facturación de energía. 5) Designación de una Mesa Escrutadora compuesta por tres Asociados. 6) Elección de Cuatro (4) Consejeros en reemplazo de los Sres. GIANNANDREA RUBÉN DARÍO, GIMENEZ FABIAN ALBERTO, ISLEÑO CRISTIAN ALEJANDRO y TROSSERO SEBASTIAN MARIA, todos por terminación de sus mandatos. Elección de un Síndico Titular en reemplazo del Sr. ANDROETTO HÉCTOR HUGO, por terminación de su mandato y un Síndico Suplente en reemplazo del Sr. CURETTI HÉCTOR JAVIER. Nota: La documentación a considerar se encuentra en la sede social de la entidad a disposición de los señores asociados que lo requieran. De los Estatutos: Art. 32: "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la de la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

2 días - Nº 123003 - $ 3401,32 - 13/10/2017 - BOE

ASOCIACIÓN PESCADORES AFICIONADOS "LA VIÑA"

VILLA DOLORES

La Asociación Pescadores Aficionados "LA VIÑA", Villa Dolores, CBA., CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 14 de Noviembre de 2017 en su sede Social de Arzobispo Castellanos Nº 186 a las 19 hs. Con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º-Lectura Acta Asamblea anterior. 2º-Memoria y Balance General e Informe de Comisión Revisadora de Cuentas y Dictamen y Certificación Consejo Profesional. 3º-Designación a dos Socios para refrendar Acta. 4º-Designación de 2 (dos)Socios para controlar el Acto Eleccionario. 5ª-Elección por dos años: Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero, Vocales Titulares por 2 años: 2º y 3º,Vocales suplentes por dos 2 años: 2º y 3º, Comisión Revisadora de Cuentas y Tribunal de Disciplina por un año.

1 día - Nº 122011 - $ 281,41 - 12/10/2017 - BOE

COOPERATIVA AGROPECUARIA ALBORADA LTDA.

MARCOS JUAREZ

Señores Asociados: Dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 31 y 32 del Estatuto Social de la Cooperativa, se convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 28 de octubre de 2017, a las 19:00 horas, en el local de la filial de Federación Agraria Argentina sito en la calle Francisco Beiro Nº 399, de la localidad de Marcos Juárez, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario

del Consejo de Administración. 2. Elección de dos Consejeros Titulares que se omitieron en la Asamblea Anual para que se incorporen al Consejo de Administración. 3. Designación de dos asociados para el escrutinio. 4. Informe y ratificación del Consejo de Administración, con todos sus miembros elegidos por Asamblea el día 5 de mayo de 2017. 5. Tratamiento y consideración de la Reforma del Estatuto Social de la Cooperativa. Se adjunta propuesta de reforma sobre los artículos 2, 9, 21, 22, 26, 45 y 48.-

1 día - Nº 122893 - $ 974,96 - 12/10/2017 - BOE

"M O V S A T S. A."

EDICTO RECTIFICATORIO

Rectificase el Edicto Nº 119232, donde dice: Christian Enrique Esteban BARRIONUEVO, DNI. 23179439 debe decir: DNI. 23197439.-

1 día - Nº 122985 - $ 173 - 12/10/2017 - BOE

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA LAGUNA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 02/11/2017 a las 21:00 hs. en la Sede social sito en calle General Paz Nº: 50. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior, 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea, 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Nº: 6 cerrado el 31 de Julio del 2017. 4) Renovación de la totalidad de los Miembros de Comisión Directiva en los siguientes cargos: 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Prosecretario, 1(un) Tesorero, 1(un) Protesorero, 3 (tres) Vocales Titulares y 2 (dos) Vocales Suplentes, 2 (dos) Revisores de Cuentas Titulares y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente y 2 (dos) miembros de la Junta Electoral Titulares y un (un) miembro de la Junta Electoral Suplente 5) Proclamación de las autoridades electas.- La Secretaria.

3 días - Nº 122901 - s/c - 19/10/2017 - BOE

CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y BIBLIOTECA POPULAR ALTOS DE CHIPIÓN

CONVOCASE A Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Octubre de 2017, a las 20:30 hs. en el Salón Social del Club sito en callle L. N. Alem Nº 323 de Altos de Chipión, C.P. 2417, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designar dos asociados asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado demostrativo de Cuentas de Recursos y Gastos, cuadros anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al 35º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016 (corresponde período 01/01/2016 al 31/12/2016).- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Designación de tres asociados para que formen la junta receptora y escrutadora de votos. b) Elección por dos años de Presidente, Secretario, Tesorero, 1° y 2° Vocales Titulares y un Vocal Suplente. c) Elección por un año de un Revisador de Cuentas Titular y un Revisador de Cuentas Suplente. 4) Tratamiento de temas varios de la actividad cotidiana y proyectos del club. 5) Motivos por los cuales la asamblea se realizó fuera de término.

3 días - Nº 121181 - $ 1595,01 - 13/10/2017 - BOE

"CASTOR OIL ARGENTINA S.A."

RIO CUARTO

Por Acta N° 10 del Directorio, de fecha 28/09/2017, se convoca a los accionistas de "CASTOR OIL ARGENTINA S.A." a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre de 2017, a las 12.30 horas, en la sede social sita en calle Santa Rosa N° 621, de la localidad de las Perdices, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente; 2) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 2, cerrado el 31 de Diciembre de 2016; 3) Consideración de la gestión del directorio; y 4) Distribución de utilidades y remuneración del directorio, conforme lo establecido por el articulo 261 LGS. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 LGS, dejándose constancia que el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el día 26/10/2017 a las 12:30 horas.

5 días - Nº 121190 - $ 1976,80 - 13/10/2017 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO DE HUINCA RENANCO

CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 31/10/2017, A LAS 19 HORAS, EN SEDE SOCIAL DE CALLE SAN MARTIN Y RAUL ALFONSIN, DE HUINCA RENANCO, PCIA. DE CORDOBA. ORDEN DEL DIA: 1) LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR. 2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA PRESIDENTA Y SECRETARIO, FIRMEN ACTA DE ASAMBLEA. 3)CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2016; 4)ELECCION DE AUTORIDADES.

5 días - Nº 121701 - $ 946,95 - 17/10/2017 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS VILLA CENTENARIO

Convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 20/10/2017, a las 16 horas, en la calle Roque Funes 2828, Bo. Villa Centenerio de Córdoba Capital, con el siguiente orden del día: 1) Presentación de la Convocatoria a la Asamblea Gral. Ordinaria; 2) Designación de Presidente y Secretario de Actas de dicha Asamblea; 3)Designación de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actas; 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 5)Elección y/o reemplazo de los miembros faltantes de la Comisión Directiva cuyo mandato vence el 30 de Junio de 2018, quedando todos los temas a tratar ad-referendum de la Asamblea.

3 días - Nº 122641 - $ 1977,78 - 13/10/2017 - BOE

TAPI ARGENTINA S.A.

AVISO RECTIFICATORIO DE EDICTO Nº 122417 DEL 9/10/2017 CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

El Edicto debió decir: Se Convoca a primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de Tapi Argentina S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrar el 30 de Octubre de 2017 a las 10 horas, en pasaje Tucumán Nº 250 - Bº Los Boulevares-Córdoba para tratar el los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Designación de accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea, 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 13 cerrado el 30 de junio de 2017 y 3) Destino a dar al resultado económico del ejercicio. Nota 1: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación en el domicilio de la sociedad de lunes a viernes de 9 a 13 horas hasta el 24 de octubre de 2017 inclusive. Se recuerda que de conformidad al artículo 13º del estatuto social se

convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera.

5 días - Nº 122417 - $ 8901,00 - 18/10/2017 - BOE

HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 19 a 22 de los Estatutos y Art. 234 y siguientes de la Ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 DE OCTUBRE de 2017 a las 18:00 horas en primera convocatoria; y en caso de fracasar ésta, la correspondiente a una segunda convocatoria que se llevará a cabo el mismo día a las 19:00 horas, en ambos casos en el local de Avda. Naciones Unidas N° 346 de la ciudad de Córdoba y con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Notas y Anexos, Informe del Órgano Fiscalizador y demás documentación exigida por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017. 2º) Revaluación de bienes de uso. 3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. 4°) Análisis de la gestión del Directorio. 5°) Fijación de los honorarios para los miembros del Directorio, por encima límites art. 261 de la Ley 19.550. 6º) Elección de Ocho (8) directores titulares y (3) tres suplentes por el término de tres años. 7°) Conformación del órgano de fiscalización por el término de un ejercicio. 8°) Fijación de los honorarios de la Sindicatura. 9°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Nota 1: Artículo 22: A efectos de asistir a cualquier Asamblea de la Sociedad Anónima los accionistas de acciones escriturales deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea, pero no pueden ser mandatarios los directores, los síndicos los integrantes del consejo de vigilancia si lo hubiere, los gerentes, ni los demás empleados de la sociedad. El mandato podrá otorgarse por instrumento privado con la firma certificada a satisfacción del Directorio o en su caso, por notario o institución bancaria. Nota 2: Se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede Social a partir del 10/10/2017 copias del Balance, del estado de resultados y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos del ejercicio cerrado el 30.06.2017; como así también copias de la Memoria del Directorio y del Informe del Órgano Fiscalizador correspondiente al mismo ejercicio. Dr. Alejandro Ruiz Lascano - Presidente.

5 días - Nº 121779 - $ 5219 - 12/10/2017 - BOE

"CLUB NAUTICO SANTA ROSA"

SAN IGNACIO

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29/10/2017, a las 10 hs, en la Sede Social -Paraje Las Taperas, San Ignacio, Ped. Sta Rosa, Pcia de Córdoba-, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2º) Consideración motivos convocatoria fuera de término.- 3°) Consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Cuadros y Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio practicado al 30 de abril de 2017.- 4°) Elección Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos ejercicios.- 5°) Cuota Social.- 6°) Consideración Limitación del número de parcelas del club a las existentes.- NOTA: Podrán participar de la Asamblea los Socios Titulares que estén al día con Tesorería, según lo establecido en el Estatuto Social.-

3 días - Nº 121932 - $ 938,40 - 17/10/2017 - BOE

SPORTING CLUB M.S.D.C. Y B.

CORRAL DE BUSTOS

FE DE ERRATAS.- Se comunica que por error en la publicación de edictos en este BOLETÍN OFICIAL de fecha 29/09/2017, comunicando el llamado a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en SPORTING CLUB M.S.D.C. y B., para el día 30/10/2017, se ha consignado mal el punto 9°)-1), donde dice: Cargos a completar mandato por dos (2) años … "Pro Secretario" … debe decir "Pro Secretario tercero".

1 día - Nº 121949 - $ 115 - 12/10/2017 - BOE

JUAN B. ETCHEGOYHEN S.A.

ITALO

Convocase en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas de JUAN B. ETCHEGOYHEN S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2017, a las 11 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede de Italó, Casco Estancia "La Loma Alta", Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 apartado I) Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017; 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Determinación de los honorarios del Síndico; 5) Distribución de utilidades y retribución al Directorio. Eventual consideración superación del límite del Art. 261 de la ley 19.550. Se recuerda a los señores accionistas que hasta el día 24 de Octubre de 2017 podrán depositar sus acciones para poder concurrir a la Asamblea (Art. 238 Ley 19550). Italó, 30 de Septiembre de 2017. El Directorio.

5 días - Nº 122121 - $ 2224,05 - 17/10/2017 - BOE

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANIDAD ANIMAL

SAMPACHO

CONVOCASE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES PARA LA SANIDAD ANIMAL EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 20:00 HORAS QUE SE REALIZARÁ EN CALLE RIVADAVIA 152 – SAMPACHO, PARA TRATAR ORDEN DEL DÍA: 1) Designación dos socios para la firma del acta. 2) Información causales convocatoria fuera de término ejercicios 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015 y 2016. 3) Lectura y consideración de la memoria ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016. 4) Lectura y consideración de los siguientes documentos: balance general ejercicios 31 de diciembre 2013, 2014, 2015 y 2016 y estados de resultados ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016. 5) Lectura informe revisor de cuentas titular ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016. 6) Elección total de la comisión directiva por término de mandato, se eligen un presidente, un secretario, un tesorero, tres vocales titulares, un vicepresidente, y tres vocales suplentes con duración de dos ejercicios. 7) Elección de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, con duración de dos ejercicios. El secretario.

3 días - Nº 122220 - $ 1275,09 - 12/10/2017 - BOE

COOP. PROV. OBRAS Y SERV. PUB LABORDE LTDA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31-10-2017, a las 20 horas en su local social, Orden del Día: 1) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Resultados y Cuadros Ane-

xos, Informe del Sindico y del Auditor, correspondiente al 44º Ejercicio Cerrado al 30 de Junio de 2017.- 3) Designación de dos (2) Asambleístas que integren la Junta Escrutadora que fiscalizará: a) Elección de seis (6) Consejeros titulares, por un período de dos (2) años en reemplazo de los Señores: BAGGINI Ricardo Ángel, LERDA Daniel Santiago; RUBIOLO, Omar Alberto; FERRUCCI, Adelqui Luis; y GONELLA, Víctor Hugo.- b) Elección de tres (3) Consejeros suplentes: por el periodo de un (1) año, en reemplazo de los Señores BRUGNONI Raúl Buenaventura, FRAIRE, Eduardo Juan y MAROCCO, Cristian.- c) Elección de un (1) Sindico Titular; por un periodo de un (1) año en reemplazo del Sr. Contador BAGGINI, Oscar Ricardo.- d) Elección de un (1) Sindico suplente; por un periodo de un (1) año en reemplazo del Señor Ingeniero Agrónomo VENIER Rubén Alberto.-

3 días - Nº 122261 - $ 1317,66 - 13/10/2017 - BOE

JOCKEY CLUB DE VILLA MARIA

CONVOCA A ELECCIONES DE AUTORIDADES EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE 9hs. A 19hs. EN EL SALON DE SOCIOS DEL COUNTRY, SITO EN AV. COLON ESQUINA MONSEÑOR A. DISANDRO, PARA ELEGIR: A) PARA LA COMISION DIRECTIVA: UN PRESIDENTE; UN VICEPRESIDENTE; UN SECRETARIO; UN PRO SECRETARIO; UN TESORERO; UN PROTESORERO; CINCO VOCALES TITULARES Y CINCO VOCALES SUPLENTES, TODOS NOMINADOS. B) PARA LA COMISION FISCALIZADORA: TRES MIEMBROS TITULARES NOMINADOS Y DOS MIEMBROS SUPLENTES NOMINADOS.EL SECRETARIO

3 días - Nº 122362 - $ 1156,50 - 12/10/2017 - BOE

"ASOCIACIÓN CIVIL EL ROCÍO LAS CIGARRAS S.A."

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes la "Asociación Civil El Rocío – Las Cigarras S.A.," con domicilio legal en Dámaso Larrañaga Nº 212, de esta ciudad de Córdoba; por intermedio el Directorio y la Administración CONVOCAN a los señores socios - propietarios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el "Complejo Fénix", sito en Camino a la Calera Km. 7 Lote 94, Barrio Valle Escondido, para el próximo viernes 27 de octubre de 2017 a las 19:30 en primera convocatoria y 20:00 en segunda, en caso de falta de quórum a la primera, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO: Elección de un Secretario de Actas y dos asambleístas para que rubriquen en representación del resto el contenido del acta. SEGUNDO: Informe del Directorio y Consejo de Administración sobre la gestión realizada. TERCERO: Presentación de la memoria y rendición de cuentas de la gestión de la administración correspondiente al período comprendido entre el 01/07/2016 al 30/06/2017. Tratamiento para su aprobación. Consideración del presupuesto de gastos futuros, desde el 01/07/2017 hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, y fijación del valor de la expensa común. Metodología de ajuste. CUARTO: Consideración de la documentación según el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2017. QUINTO: Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Administración. SEXTO: Determinación del Número y Designación de los Miembros del Directorio de la Sociedad ad – honorem y Designación de Miembros del Consejo de Administración del Barrio, que trabajan ad honorem. SEPTIMO: Designación y/o remoción del Administrador y fijación de su remuneración. (Art. 15º Reglamento Interno) – Delegación de Facultades en el Directorio de la Sociedad sobre ratificación, remoción y/o cambio de Administrador. Córdoba, 05 de octubre de 2017. EL DIRECTORIO Raúl Claudio Cebba – Presidente DNI 10.706.406. La Administración. Mario Graciano Prataviera MI 16.408.564.

5 días - Nº 122433 - $ 8667,30 - 13/10/2017 - BOE

COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIOLÓGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Junta Electoral del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba de acuerdo a lo establecido por la Ley 7528 – Ley 8429, convoca al Cuerpo de Delegados a elecciones para cubrir cargos de Junta Ejecutiva: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vocales: de Actas y Prensa, de Obras Sociales, de Asuntos Administrativos, de Acción Gremial, de Acción Social, de Asuntos Profesionales Universitarios, de Capacitación Profesional y dos vocales suplentes y una Comisión Revisora de Cuentas: tres miembros titulares y dos suplentes, que tendrá lugar el día sábado 09 de Diciembre de 2017, a las 09.30 hs. en la sede de Gral. J. B. Bustos Nº 470, Bº Cofico, de ésta Ciudad.-

3 días - Nº 122440 - $ 2484,54 - 12/10/2017 - BOE

PROSAN PSLV SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de PROSAN PSLV SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2017 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segundo llamado, en la sede social de calle 9 de Julio Nº 691, 1º Piso, Oficina A de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades 19.550, t.o. 1984, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular Nº 10, iniciado el 1º de enero de 2017 y finalizado el 30 de septiembre de 2017; 3º) Destino de los resultados del ejercicio; 4º) Remuneración al Directorio por su actuación del 1° de enero de 2017 al 15 de agosto de 2017; 5°) Gestión del Directorio por su desempeño del 1º de enero de 2017 al 15 de agosto de 2017; 6°) Tratamiento del Balance Final y proyecto de distribución del activo social; 7º) Consideración de la gestión del liquidador de la sociedad. Su remuneración; 8º) Cancelación de la inscripción por ante el Registro Público; 9º) Designación del depositario de los libros sociales y demás documentación social; y 10º) Autorizaciones para realizar los trámites por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público y demás organismos. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 24 de octubre de 2017 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición. El Liquidador.-

5 días - Nº 122458 - $ 7949,80 - 17/10/2017 - BOE

CIRCULO ITALIANO DE VILLA MARIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria: 28 de Octubre de 2017 a las 17,00 Hs. en Sede Social. ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y Consideración del Acta Anterior. 2) Designar dos Socios Suscribir Acta, Presidente y Secretario. 3) Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Dictamen del Contador e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio 60 del 31/07/2017. 4) Designación de Junta Escrutadora. 5) Renovación Parcial por 2 Años de la Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, 1 Vocal Titular. Elección de Protesorero por renuncia para cumplir mandato. Por 1 Año: 3 Revisores de Cuentas Titulares y 2 Revisores de Cuen-

tas Suplentes 6) Determinación del Monto de la Cuota Social y Cuota de Ingreso.

3 días - Nº 122463 - $ 934,53 - 17/10/2017 - BOE

LOS ALERCES S.A.C.I.A

VICUÑA MACKENNA

Por Resolución del directorio del 02/10/2017, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el martes 31/10/2017, a las 17 hs. en primera convocatoria, y 18 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida Conalls S. Tierney N° 209 de Vicuña Mackenna, Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la ley 19.550, referido al ejercicio comercial cerrado el 31 de Octubre de 2016. 3) Tratamiento de los resultados acumulados. 4) Consideración de la Gestión del Directorio y asignación de sus honorarios. 5) Tratamiento de las acciones en cartera. 6) Modificación de la sede social y domicilio fiscal de la empresa. Nota: Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán notificar su voluntad de concurrir a la misma (Art. 238 Ley 19.550), hasta tres días hábiles antes del fijado para su celebración, en la sede de la sociedad, en el horario 08 a 12 horas y de 16 a 20 horas de lunes a viernes, y en el horario 08 a 12 horas los días sábado. El Directorio. Carlos G. J. Alvarez . Presidente

5 días - Nº 122470 - $ 2333,70 - 19/10/2017 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL
MOVIMIENTO DE ACCIÓN Y FUERZA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 2017 a las 20hs. en calle Francisco Caballero 624 de barrio Villa Siburu de Córdoba Capital para dar tratamiento al siguiente orden del Día: 1) Tratamiento del Estado Contable, Inventario, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicio 2016. 2) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

2 días - Nº 122473 - $ 282,46 - 13/10/2017 - BOE

"ASOCIACION CIVIL UNIDAD EJECUTORA LOCAL CENTRO DEL SUR Y COMECHINGONES"

RIO CUARTO

Por resolución de la Comisión Directiva de fecha 28 de septiembre de 2017 convoca a los Señores Asociados de "ASOCIACION CIVIL UNIDAD EJECUTORA LOCAL CENTRO DEL SUR Y COMECHINGONES" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social sita en las instalaciones de la Sociedad Rural de Río Cuarto, en Avda. Sabattini 3801 de la ciudad de Río Cuarto, a las 20 hrs. Del día 27 de octubre de 2017, para considerar el siguiente orden del día: 1. Lectura y consideración del Acta anterior.- 2. Designación de dos Socios Activos para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.- 3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico N° 6, cerrado el 30 de junio de 2017.- 4. Determinación del valor de la cuota social período 2017/2018, en función de lo previsto por Comisión Administrativa, según Acta N° 68 de fecha 28/09/2017.- 5. Renovación total de la Comisión Directiva, de la Junta Electoral y del Órgano de Fiscalización - aprobación de Lista, por el término de 2 (Dos) Años.- Nota: para tener derecho a concurrir a la Asamblea de Socios deberá cumplirse con la disposición que indica que el Socio debe estar al día con la cuota societaria.- Fdo: Presidente: Cr. Carlos Julio Echenique.- Secretario: Sr. Raúl José Moyetta – Río Cuarto 03 de octubre de 2017.-

3 días - Nº 122532 - $ 3467,25 - 13/10/2017 - BOE

UNION CORDOBESA DE RUGBY
ASOCIACION CIVIL

Por Acta Nº 15/2017, del Consejo Directivo, de fecha 24/07/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de Octubre de 2017, a las 18:00 horas, en la sede social de Av. Castro Barros 155, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 Asambleístas para rubricar el Acta de la Asamblea junto a Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Información de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016; 3) Tratamiento de los recursos de apelación que hubieran sido concedidos por el C.D. Firmado: Consejo Directivo.

3 días - Nº 122536 - $ 1896,60 - 12/10/2017 - BOE

UNION CORDOBESA DE RUGBY
ASOCIACION CIVIL

Por Acta Nº 15/2017 del Consejo Directivo, de fecha 24/07/2017, se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 26 de Octubre de 2017, a las 19:00 horas, en la sede social de Av. Castro Barros 155, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 Asambleístas para rubricar el Acta de la Asamblea junto a Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Modificación de los Estatutos Sociales vigentes, en los siguientes términos: En Artículo 27 – DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN. Eliminar la leyenda: "…Consejo Directivo y los bienes que subsistan luego de terminada la misma serán donados a una asociación civil sin fines de LUCRO" y reemplazar por la leyenda: "…Consejo Directivo y los bienes que subsistan luego de terminada la misma serán destinados a una entidad exenta en el Impuesto a las Ganancias por la Administración Federal de Ingresos Públicos". Firmado: Consejo Directivo.

3 días - Nº 122540 - $ 2514,06 - 12/10/2017 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COLONIA ALMADA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Almada, convoca a Asamblea General Ordinaria el día Jueves 14/10/2017 las 19:30 hs en la sede social sita en 25 de mayo Nº 220 de Colonia Almada, provincia de Córdoba; en la que se tratará el siguiente Orden del Día: 1)Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea; 2)Razones por las cuales no se realizó la asamblea en el término fijado por el Estatuto; 3) Consideración de la documentación informativa y contable de los Ejercicios Económicos Nº 21 y 22 cerrados el 31/12/2015 y 31/12/2016 respectivamente; 4)Elección de autoridades.

3 días - Nº 122717 - $ 1468,56 - 13/10/2017 - BOE

SENSOR ROY S.A.

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 01 de noviembre de 2017 a las 09:00 horas, en la sede social sita en calle Molino de Torres Nº 530, Lote 10, Manzana 23, Barrio El Bosque, de la ciudad de Córdoba, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. 2) Consideración de la memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 31/12/2016. 3) Consideración de la Gestión del órgano de administración por sus funciones durante el ejercicio. 4) Consideración de la Remuneración del Directorio, aún por encima de los topes previstos en el art. 261 de la Ley 19.550, atento sus funciones técnico administrativas desempeñadas durante el ejercicio en

consideración. 5) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa e inscripción de las resoluciones de la Asamblea ante la autoridad de contralor respectiva. El señor Presidente se encuentra facultado para efectuar la pertinente publicación de edictos de convocatoria a la asamblea, conforme las normas legales en vigencia, debiendo consignarse en la publicación que para participar de la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia, conforme el art. 238 de Ley 19.550. Se recuerda a los accionistas que para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia, conforme art. 238 de Ley 19550, hasta día 26 de octubre, a las 16:00 horas, en la sede social.-

5 días - Nº 122548 - $ 3268,95 - 19/10/2017 - BOE

AGRUPACION GAUCHA CÓRDOBA FORTÍN EL MANGRULLO

EL FORTIN

La AGRUPACION GAUCHA CÓRDOBA FORTÍN EL MANGRULLO, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día viernes 29 de Octubre de 2017 a las 09:30 hs. en las instalaciones del establecimiento sita en calle Juan Macagno Sur 345 de El Fortín (Cba.) Orden del día: 1) Lectura Acta Anterior 2) Designación de dos asambleístas para firmar acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 3) Causas por las que se convoca a Asamblea fuera de término. 4) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Órgano de Fiscalización e Informe del Auditor de los Ejercicios cerrados el 31-12-2015 y 31-12-2016 respectivamente. 5) Renovación Total de Comisión Directiva. El Secretario.

3 días - Nº 122551 - $ 756,51 - 17/10/2017 - BOE

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE INRIVILLE LTDA.

CONVOCATORIA: Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 47° de la Ley n° 20.337 y de nuestro Estatuto Social, el Consejo de Administración resolvió convocar a los señores asociados de la Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Inriville Ltda. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 59° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2017, que se concretará en Centro de Jubilados, Libertad 149, el día 30 de octubre de 2017 a la hora 19:30 para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1°- Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.- 2°- Tratamiento y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros Seccionales y Generales de Resultados e Informes del Síndico y Auditor, correspondientes al 59° Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2017.- 3°- Proyecto de Distribución del Excedente del 59° Ejercicio Económico.- 4°- Renovación Parcial del Consejo de Administración: a) Designación y aceptación de los cargos de cinco miembros del Consejo de Administración por dos años de los Sres. Campana, Héctor; Ruiz, Zulma; Juárez, Norma; Fontana, Iván y Del Bianco, Ariel en reemplazo de los Sres. que finalizan su mandato: Campana, Héctor; Ruiz, Zulma; Juárez, Norma; Fontana, Iván y por la renuncia de Amaya, Ricasol. b) Designación y aceptación de cargos de tres suplentes por un año de los Sres. Renzi, Bruno; Amabili, Fermín y Garzón, Emiliano. En reemplazo de los Sres. Amabili, Fermín; Del Bianco, Ariel y Garzón, Emiliano por terminación de sus mandatos. c) Designación y aceptación del cargo de un Síndico titular y un suplente, por un año de la Srta. Ledesma, Marilena y el Sr. Aureli, Luis Alberto en reemplazo de la Srta. Ledesma, Marilena y del Sr. Ímola, Rubén Darío por terminación de sus mandatos. NOTA: Para dar cumplimiento al punto 4° del Orden del Día, se procederá estrictamente conforme lo establece el Art. 42° del Estatuto Social vigente, teniendo en cuenta que se encuentra oficializada una sola lista de candidatos y auspiciantes de la misma.-

3 días - Nº 122660 - $ 5397,18 - 13/10/2017 - BOE

MONTECRISTO

Señores asociados: Conforme lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos Sociales y disposiciones legales vigentes, el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN convoca a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el 28 de octubre de 2017 a las 18 horas, en el Salón de Fiestas del Club de Abuelos, sito en Aristóbulo del Valle esquina David Linares de la localidad de Monte Cristo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos (2) socios asambleístas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta correspondiente a la asamblea. 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor y del proyecto de distribución de excedentes, todo correspondiente al Ejercicio Económico N° 57 cerrado el 30 de junio de 2017.- 3.- Consideración de las disposiciones propuestas para la elección de autoridades. 4.- Elección de tres (3) asambleístas para integrar la Mesa Escrutadora de Votos. 5.- Renovación parcial del Consejo de Administración, por terminación del mandato de los Sres. Consejeros Titulares Eduardo Atilio Digón – D.N.I. N° 8.277.854 -, Víctor Hugo Toledo – D.N.I. N° 18.358.552 - y Hernán Alberto Parodi – D.N.I. N° 21.514.388 - y del Consejero Suplente José Ignacio Moyano - D.N.I. N° 12.871.314 -. Por terminación del mandato del Síndico Titular Catube Sergio – D.N.I. N° 20.541.207 - y del Síndico Suplente Massimino Miguel – D.N.I. N° 10.729.477.- Elección de tres (3) Consejeros Titulares por tres (3) años, un (1) Consejero Suplente por tres (3) años y de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente, ambos por el término de un (1) año. DE NUESTROS ESTATUTOS. Art. 31. El Padrón de Asociados y la documentación a tratar en la asamblea, se encuentra a disposición de los Sres. Asociados, en la sede administrativa de nuestra Cooperativa. Art. 32. La asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. El Secretario.

3 días - Nº 122852 - $ 5266,80 - 13/10/2017 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TANTI

EL Sr. Presidente propone la siguiente convocatoria y Orden del Día: "SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TANTI. Convocatoria: Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria al día VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2017, a las diecinueve horas, en la sede social , ubicada en calle RUTA PCIAL. NRO. 28 – KM. 755 – TANTI – PROVINCIA DE CORDOBA , a los efectos de tratar la siguiente Orden del Día: 1.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 2.- Designación de 2(dos) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario suscriban el Acta. 3.- Consideración de la Memoria Anual y Balance Anual General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo del 2017. 4.- Designacion de autoridades según articulo 37 del ESTATUTO DE LA INSTITUCION: Presidente , Vicepresidente , Secretario , Tesorero y 3(tres) Vocales Suplentes. Esta sesión se aprueba por unanimidad. Sin mas temas por tratar se levanta la sesión.

3 días - Nº 120397 - s/c - 13/10/2017 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALPA CORRAL

Conforme a las facultades otorgadas por el Artículo vigésimo octavo de los Estatutos Sociales convocase a los Socios de la Asociación

de Bomberos Voluntarios de Alpa Corral a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de octubre de 2017 a las 20:00 horas en la sede de dicha Institución, en Calle los Plátanos sin número de la localidad de Alpa Corral, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para que en conjunto con el presidente y secretario firmen el Acta correspondiente. 2) informe sobre la institución en su primer año de actividades como Cuartel de Bomberos Voluntarios. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado contable e informe de la Comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017. COMISION DIRECTIVA.

3 días - Nº 121891 - s/c - 18/10/2017 - BOE

COOPERATIVA ELECTRICA LIMITADA SAN MARCOS SUD

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 31 de Octubre de 2017 a las 20:00 horas en el local social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de Dos (2) Asambleístas para verificar asistencia, capitales y suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos y demás Cuadros Anexos; Informe de Auditoria, Informe del Sindico y Proyecto de Distribución de Excedentes del 56º ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2017.- 3º) Designación de la Junta Escrutadora de votos.- 4º) Renovación parcial del Consejo de Administración eligiéndose en votación secreta a Tres (3) Miembros Titulares, por finalización de mandatos; Elección de Tres (3) Miembros Suplentes, por finalización de mandatos.

3 días - Nº 122820 - $ 2113,08 - 13/10/2017 - BOE

CLUB ATLÉTICO UNIÓN LAGUNENSE Y BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el Jueves 09 de Noviembre de 2017 a las 20:00 hs. en la sede del Club. Orden del Día 1) Lectura del acta anterior, 2) Explicar las causas por la demora en la realización de la Asamblea, 3) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea, 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31/03/2015, 31/03/2016 y 31/03/2017. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva durante dicho ejercicio. 5) Designación de una Junta Escrutadora compuesta por dos socios, 6) Designación, por el término estatutario, de la totalidad de los Miembros de Comisión Directiva en los siguientes cargos: 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Prosecretario, 1(un) Tesorero, 1(un) Protesorero, 4 (cuatro) Vocales Titulares y 2 (dos) Vocales Suplentes, 3 (tres) Revisores de Cuentas Titulares y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente 7) Proclamación de las autoridades electas.- Se informa que de acuerdo al Art. 21 del estatuto Las asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijado, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrido una hora después de la hora fijada para la reunión sin conseguirse quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, es decir a las 21:00 horas. La Secretaría.

8 días - Nº 122465 - s/c - 20/10/2017 - BOE

CLUB PALERMO BAJO

La Honorable Comisión Directiva del Club Palermo Bajo, por acta Nº 471, del día 4 de septiembre de 2017, convoca a los Señores Socios a participar de la Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de octubre de 2017, a las 19 hs., o una hora después si no hay quórum suficiente, en el local del Club sito en calle De los Polacos Nº 7000 de Barrio Los Bulevares y con el siguiente Orden del Día: 1° Designación de 2 asociados para suscribir el acta de asamblea junto con el presidente y secretario. 2° Reforma total del estatuto del Club Palermo Bajo. Los socios activos mayores de 18 años con un año de antigüedad a la fecha de la asamblea y con cuota social al día, podrán participar con voz y voto de la asamblea. Fdo. Comisión Directiva.

3 días - Nº 122095 - s/c - 12/10/2017 - BOE

UNION ARGENTINA DE VETERANOS DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2017, a las 19 horas, en el domicilio del Hotel Yenehue sito en Av. Julio A. Roca N° 33, de la ciudad de Puerto Madryn, de la Provincia de Chubut, República Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta asamblea con las Señoras Presidente y Secretaria; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N ° 31, cerrado el 30 de Junio de 2017; y 3) Determinación de la Cuota Social para las distintas categorías de asociadas para el periodo 2017-2018.- 4) Próxima Reunión de Comisión Directiva.- Lugar y Fecha. 5) Próximo Encuentro Nacional de Veteranos Nº 53.- La Secretaría.-

3 días - Nº 122136 - s/c - 13/10/2017 - BOE

CENTRO ARGENTINO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RIO CUARTO

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DEL CENTRO ARGENTINO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE RIO CUARTO,CORDOBA, EL DIA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 10 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE LA CALLE BUENOS AIRES 513 PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:1)DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA ASAMBLEA, 2) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A) MEMORIA EJERCICIO 2016; B)BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS EJERCICIO 2016; C) INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS EJERCICIO 2016; 3) RENOVACIÓN TOTAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA Y DE LA COMISIÓN REVISORA, DURACION 2 (DOS) EJERCICIO.

1 día - Nº 122183 - s/c - 12/10/2017 - BOE

FOOT BALL CLUB LEANDRO N. ALEM DE VILLA NUEVA

CONVOCATORIA: Convocase a los asociados del FOOT BALL CLUB LEANDRO N. ALEM DE VILLA NUEVA para el día 19 de OCTUBRE de 2017 las 21 horas en la sede social a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del acta anterior 2) Motivos por la no convocatoria en término de ésta asamblea. 3) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta junto con el presidente y secretario. 4) Consideración del Balance, Cuadros e Informes por los ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2016. RICARDO GONZALEZ - GUSTAVO LLORET - SECRETARIO - PRESIDENTE.

3 días - Nº 122340 - s/c - 12/10/2017 - BOE

AGRUPACION VETERANOS DE GUERRA "OPERATIVO VIRGEN DEL ROSARIO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A realizarse el día 31 de Octubre de 2017 en local de la sede, calle Luis Pasteur 260 de la ciudad de Río Cuarto, a las 21 hs., con el siguiente Orden del día: A) Presentación de Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados, ejercicios cerrados al 30 de Junio de 2016 y al 30 de Junio

de 2017. B) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 30 de Junio de 2016 y al 30 de Junio de 2017. C) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

3 días - Nº 122438 - s/c - 12/10/2017 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PAMPAYASTA

Por Acta N° 369 de la Comisión Directiva, de fecha 22/09/17 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de octubre de 2017 a las 16.00 horas, en la sede social cita en calle Belgrano esquina Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 19, cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 3) Elección de autoridades. Fdo. La Comisión Directiva. Osvaldo O. Nis - Presidente; Adelmar J. Andreis - Secretario.

3 días - Nº 122474 - s/c - 12/10/2017 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "LA CASITA DE MIS VIEJOS"

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "La casita de mis viejos" en uso de sus facultades estaturarias y lo dispuesto por la legislación vigente RESUELVE: Por Acta N* 244 de la Comisión Directiva, de fecha 26 de Setiembre de 2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre de 2017 a las 18 horas, en la sede social sita en Canalejas N* 1749 de B* Bella Vista, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto a la Presidenta y Secretaria. 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión revisora de Cuentas y lectura y consideración del balance general y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2017. 3) Elección de Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

3 días - Nº 122486 - s/c - 13/10/2017 - BOE

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHAZON

Se resuelve convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDIARIA, para el día 30 de Octubre de 2017 a las 20 horas a efectos de tratar el siguiente Orden del día: a)Designación de dos asociados para firmar el ACTA DE ASAMBLEA, conjuntamente con el Presidente y Secretario. b)Lectura y consideración del acta de asamblea anterior. c)Consideración de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2017. d) Elección de 3(tres) asociados con carácter de Junta Electoral para fiscalizar el escrutinio. e)Elección de autoridades de la Comisión Directiva (nueve miembros titulares y dos suplentes) y de la Comisión Revisora de cuentas (dos titulares y un suplente) por el término de dos años.- De no lograrse la mitad más uno de los socios para iniciar la Asamblea, ésta se constituirá con los socios presentes, todos con una hora de espera, siendo válida su resolución. EL PRESIDENTE.

3 días - Nº 122550 - s/c - 13/10/2017 - BOE

ASOCIACION VECINAL NUEVA ARGENTINA JOSE SERRANO Y VICENTE LOPEZ

RÍO CUARTO

Por la presente nos dirigimos a Ud a los fines de comunicarle que el día 21 de Octubre a las 20:00hrs en nuestra sede social en calle José Serrano y Vicente Lopez, realizaremos la Asamblea Anual Ordinaria que tratará los siguientes temas: 1- Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2- Lectura, tratamiento y aprobación de memoria, balance general y cuadro de resultados e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios económicos del 01/12/2014 al 30/11/2015 y del 01/12/2015 al 30/11/2016. 3- Renovación total de Comisión directiva y Comisión revisora de cuentas. Río cuarto 02 de octubre de 2017

3 días - Nº 122619 - s/c - 12/10/2017 - BOE

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAS CIUDAD DE AMERICA ASOCIACIÓN CIVIL

"CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLAS CIUDAD DE AMERICA - ASOCIACIÓN CIVIL" CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Por Acta N° 133 de la Comisión Directiva, de fecha 01/09/2017, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 02 de Noviembre de 2.017, a las 8:30 horas, en la sede social sita en calle Los Aromos s/Nº, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) causas de la convocatoria fuera de termino.- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demás cuadros anexos, dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados el 30 de abril de 2.015, 30 de Abril de 2016; y al 30 de Abril de 2017.- 4) Elección de los miembros de la comisión Directiva y miembros de la comisión Revisora de Cuentas.-

3 días - Nº 122625 - s/c - 12/10/2017 - BOE

CENTRO JUVENIL AGRARIO DE CAPACITACIÓN "SARMIENTO"

Convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual en Sede Social el 30/10/2017, a las 21 horas. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas; del ejercicio cerrado al 30/06/2017. 3) Elección de la Comisión Directiva: a) Seis miembros titulares por dos años, b) Un miembro titular por un año, c) Un miembro suplente por dos años.

3 días - Nº 122704 - s/c - 13/10/2017 - BOE

ASOCIACION CIVIL CRECIMIENTO CON EQUIDAD CRECEQ

Se convoca a los Sres socios para la celebración del acto asambleario el día 23 de Octubre de 2017 a las 20.30 hs en calle Intendente Daguerre N°331 de la ciudad de Río Cuarto la misma tendrá el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios del acto asambleario para rubricar la documentación conjuntamente con Presidente y Secretario. 2) Aprobación de la Memoria y Estados contables correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/03/2016 y al ejercicio económico cerrado al 31/03/2017. 3) Elección de Autoridades.

3 días - Nº 122733 - s/c - 13/10/2017 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BARRIO LA FRANCE

Convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 30/11/2017 a las 17:00 hs. en su sede social sita en calle Ciudad de Esteco Nº 3591 del Bº La France, Córdoba, Capital; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta Anterior. 2) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 3) Explicación de las causas por las cuales el tratamiento de la Memoria, Inven-

tario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016 se realiza fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Anexos, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016. 5) Aprobación de la Gestión de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - Nº 122750 - s/c - 13/10/2017 - BOE

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LEONES

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el 30/10/2017 a las 21 horas en su Sede Social. ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de 2 Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretaria, suscriban el Acta de esta Asamblea. 2) Consideración y aprobación Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al 52º Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 2017. 3) Renovación parcial de Comisión Directiva: a) Designación Comisión receptora y escrutadora de votos. b) Elección por dos años de seis Miembros Titulares. c) Elección por dos años de tres Vocales Suplentes por finalización de sus mandatos. d) Elección por un año de una Comisión Revisora de Cuentas, dos Miembros Titulares y un Miembro Suplente por finalización de sus mandatos. e) Proclamación nuevos Consejeros electos conforme disposiciones vigentes. En vigencia el Art. 51º) del Estatuto. LA SECRETARIA.

3 días - Nº 122789 - s/c - 13/10/2017 - BOE

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA FABRICA DE AVIONES CORDOBA

En la Ciudad de Córdoba a los 15 días del mes de Agosto de 2017 en el local cito en calle Fuerza Aérea Argentina N° 5500 de esta Ciudad de Córdoba se reúne el Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA FABRICA DE AVIONES CORDOBA que RESUELVE: Convocar a una asamblea General Ordinaria en los términos del art. 32 del estatuto social, para el día 15 de Noviembre de 2017 a las 16 hs en el local de calle Corro N° 476 de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente orden del día: Primero: Designación de 2 socios para que, juntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el Acta, en representación de la Asamblea. Segundo: Puesta a consideración de la Memoria, Balance general, estados de resultados, cuadros anexos, informe de la junta fiscalizadora de los ejercicios cerrados al 31 de julio del año 2017 DE LA ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA FABRICA DE AVIONES CORDOBA. Tercero: Poner en consideración de la Asamblea la modificación del Estatuto Social en sus artículos nº 1, 2, 5, 7, 10, 15, 16, 20, 23, 24, 25, 41, 42 DE LA ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA FABRICA DE AVIONES CORDOBA.

1 día - Nº 122604 - s/c - 12/10/2017 - BOE

CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES ASOCIACIÓN MUTUAL POLICÍA DE CÓRDOBA

El Círculo de Suboficiales y Agentes Asociación Mutual Policía de Córdoba, Mat. INAES N°214 Convoca a los Sres. Socios, para el día 18 de Noviembre de 2017, a las 10.30 horas, en el cuarto piso de la Sede Social de éste Círculo, sita en calle Santa Rosa 974 de ésta Ciudad, quedando establecido que dicha Asamblea se regirá por el siguiente Orden del Día: Punto Nº Uno: Designación de Dos (2) Socios para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario. Punto Nº Dos: Lectura y Consideración de la Memoria de la Presidencia, informe de la Junta Fiscalizadora, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Julio del año 2017. Punto Nº Tres: Punto Nº Tres: Autorizar al consejo Directivo a vender el inmueble de propiedad del Circulo de Suboficiales y Agentes – Asociación Mutual Policía de Córdoba, sito en calle Coronel Olmedo Nº1995 de Barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba; inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Pcia, de Cba., Matricula Nº499892, en la Dirección General de Rentas Nº11 01-0014226/1, Nomenclatura Catastral Nº 031402300100000.- Punto Nº Cuatro: Autorizar al Consejo Directivo a la venta de los Inmuebles Ubicados en calle San Martín y Santa Fe de la Localidad de Huerta Grande- Matricula N°774821; en la dirección de Rentas N°2302-0377249/7 y 2302-0377250/1 Nomenclatura Catastral N° C16 S01 M076 P014 y C16 S01 M076 P015 propiedad de esta Institución. Punto Nº Cinco: Aprobar la compra de los inmuebles ubicados en el Departamento Santa María, pedanía Calera Municipalidad de Malagueño, Pueblo Sierras de Oro, Provincia de Córdoba, todos de la Manzana 27, designados como: 1°) Lote 11 superficie 300 Metros Cuadrados inscripto en el registro General de la Prov. De Córdoba en relación a la Matricula 1.477.177 Santa María 31.En la Provincia el inmueble se encuentra Empadronado bajo la Cuenta N° 3101-4070507/1 y posee la siguiente nomenclatura Catastral 31-01-40-01-01-027-011. 2°) Lote 12 superficie 300 Metros Cuadrados inscripto en el registro General de la Prov. De Córdoba en relación a la Matricula 1.477.178 Santa María 31. En la Provincia el inmueble se encuentra. Empadronado bajo la Cuenta N° 3101-4070508/9 y posee la siguiente nomenclatura Catastral 31-01-40-01-01-027-012. 3°) La Parte Sud Este del Lote 10, de 20 Metros x 20 Metros, o sea una Superficie de 400 Metros Cuadrados, siendo parte de una superficie mayor, inscripto en el registro General de la Provincia De Córdoba en relación a la Matricula 1.477.176 Santa María 31.En la Provincia el inmueble se encuentra Empadronado bajo la Cuenta N° 3101-4070506/2 y posee la siguiente nomenclatura Catastral 31-01-40-01-01-027-010. Todo según expediente N° 0033-087709/2014 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba y futura unión, adquiridos con fecha 29 días del mes de Diciembre de 2016, ad referéndum de la Asamblea Ordinaria correspondiente a este ejercicio. Punto Nº Seis: Consideración de las Compensaciones al Consejo Directivo. Elio Daniel Rimoldi - Jorge Edberto Heredia - Secretario - Presidente.

4 días - Nº 122796 - s/c - 17/10/2017 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

Transferencia de Fondo de comercio.Clase de Negocio:Farmacia. Ubicación: Av.Sabattini 2165, Bº Maipú, Ciudad de Córdoba. SILVANA MABEL ANTINUCCI, d.n.i. 16.652.369 domiciliada en calle Neuquén 913, Bº Providencia de la ciudad de Córdoba, cede, vende y transfiere libre de gravámenes a la Sra. LILIANA DEL VALLE PAJON, d.n.i. 26.181.544, domiciliada en calle Lavalleja 3423, B° Panamericano, Ciudad de Córdoba, el negocio Farmacia denominada "FARMACIA ANTINUCCI" sita en Av. Sabattini 2165, Bº Maipú, Ciudad de Córdoba. Oposiciones en calle Faustino Allende N°258, Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 15 a 19 hs. Dr. Luis Santiago Palacio.

5 días - Nº 121902 - $ 1056,60 - 13/10/2017 - BOE

CÓRDOBA. ASTREA ARGENTINA PERREN DNI 4.564.168 domiciliada en Octavio Pinto 1928 Villa Páez - Loc. de Córdoba - Pcia. de Cba., TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y accesorios denominado "FARMACIA PERREN" sito en Octavio Pinto 1928 de barrio villa Páez - Loc.

de Córdoba - Pcia. de Cba., A FAVOR de PABLO DAVID WESOLOWSKI DNI 27.550.400, con domicilio en Octavio Pinto 1928 Villa Páez - Loc. de Córdoba - Pcia. de Cba., Incluye instalaciones, mercaderías existentes al momento de firma del contrato, maquinarias e implementos de trabajo detallados en inventario, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Libre de pasivo y personas. Sin empleados. Oposiciones Dr. JORGE HORACIO CANTET, Duarte Quiros 477, 8º "A", Cba. L. a V. 08:00 a 13:00 hs.

5 días - Nº 122177 - $ 1536,05 - 17/10/2017 - BOE

INSCRIPCIONES

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que CARRANZA, Macarena DNI: 34.289.934 y FIURI, Favio H. DNI: 32.080.521, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia Nº 63, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: R. Leonardo FRANKENBERG CPI-2656. Córdoba, 09 de Octubre de 2017.

1 día - Nº 122583 - $ 180,36 - 12/10/2017 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que MARTINEZ YADAROLA, Ignacio DNI: 37.316.247 y RASPA, Luis I. DNI: 38.022.462, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia Nº 63, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: R. Leonardo FRANKENBERG CPI-2656. Córdoba, 09 de Octubre de 2017.

1 día - Nº 122588 - $ 183,37 - 12/10/2017 - BOE

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El COLEGIO PROFESIONAL DE CORREDORES PÚBLICOS INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, hace saber que CEBALLOS, Fabián R. DNI: 21.398.281, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicita la inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Rivadavia Nº 63, Ciudad de Córdoba. PRESIDENTE: R. Leonardo FRANKENBERG CPI-2656. Córdoba, 09 de Octubre de 2017.

1 día - Nº 122614 - $ 165,74 - 12/10/2017 - BOE

MINAS

Edicto.Mina:La felicidad. Expte:11186/13.Titular:-Di SpiritoRaffaele.Departamento:Calamuchita. Pedanía:Santa Rosa.Fs 1.6 de agosto de 2013. Ciudad de Córdoba-Sr director de minería de la provincia de Córdoba Dr Alberto Gigena.Ref solicitud de mina MD "La felicidad".Quien suscribe Di SpiritoRaffaele DNI N° 92350305,italiano,soltero,mayor de edad,de profesión empresario,con domicilio real en calle Cerrito 250 de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita y legal en calle San Luis 77 -6 D de la ciudad de Córdoba,ante el Sr director se presenta y expone: A)Objeto:1 –Que viene por la presente a denunciar una mina de minerales cuarzo,mica y feldespato en campos de propietarios desconocidos,ubicada en el departamento Calamuchita,pedanía Santa Rosa,plancha Catastral 22H (11-12).2- Que la mina es minerales cuarzo,mica y feldespato para lo cual se acompañan las muestras extraídas de los puntos de denuncio,para su verificación y análisis.3-Que la mina se llamará "La felicidad"y contará con una superficie de amparo o protección en forma de cuadrado de 300 metros de lado y 9 has de superficie.4- Que el punto de denuncio P.D Es el sitio de extracción de la muestra legal que se agrega para su verificación y análisis por parte de la autoridad minera,siendo las coordenadas Posgar del PD y la de sus cuatro vértices las siguientes:CoordenadasPosgar PD X:6447671 Y:3601803 . NE X:6447821 Y:3601953.SE X:6447521 Y:3601953. SW X:6447521 Y:3601653.NW X:6447821 Y:3601653.5-Que no se superpone con derechos mineros de terceros.6- Acompaña plano de ubicación y aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinados por ley. B) Petitorio Por lo expuesto solicita: 1 –Lo tenga por presentado y por parte ,por denunciado el domicilio real y legal.2-Tenga por denunciada la mina. Previo los trámites de ley se le conceda los derechos.3- Por abonado los aranceles de ley.Sin otro particular lo saluda atentamente Fdo Sr Raffaele Di Spirito DNI 92350305.Fs 2vta.Certifico que la firma que obra al dorso,pertenece al Señor Raffaele Di Spirito,quien acredita identidad con DNI 92350305,identificado en los términos del inciso c) articulo 1002 del Código Civil de la RepúblicaArgentina;la que ha sido puesta en mi presencia ,doy fe.En la ciudad de Córdoba,capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina ,a los seis días del mes de agosto del año dos mil trece.Fdo :Mabel Paez Arrieta Reg 655 Escribana de minas Jefe de Área Secretaria de minería .Escribanía de Minas Cba 6 de agosto de 2013 Presentado hoy a las doce horas correspondiéndole en el registro por pedanía el N° 787 del corriente año.conste.Acompaña muestra legal.Fdo :MabelPaez Arrieta Reg 655 Escribana de minas Jefe de Área Secretaria de minería .Fs 6.Aporta dueño de suelo y domicilio siendo los mismos el SR Julio Alberto Astrada con domicilio en Córdoba 247,de Santa Rosa de Calamuchita.Fs 19.Consta acta de inspección de verificación.Fs 26.Secretaria de minería Autoridad de aplicación Expte 11186/13 Mina La felicidad .Córdoba 14 de septiembre de 2017 .Atento el estado de las actuaciones ,Emplácese al Sr Di SpiritoRaffaele a fin que en el término de quince (15) días de notificado,publique edictos conforme lo dispuesto en el art.53 del C de M a cuyo fin deberá: 1)Publicar edictos en el Boletín Oficial ,insertando íntegro el Registro por dos veces en el plazo de diez días (10),debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación;a los fines de efectuar la misma en el Boletín Oficial deberá:a)Concurrir ante escribanía de minas para compulsar el texto ;b) Inscribirse previamente de manera personal en el sistema "ciudadano digital"CIDI nivel 2;y luego asistir al Boletín oficial para la prosecución del trámite(para más información https//ciudadanodigital.cba.gov.ar). 2).Notificar a los propietarios superficiarios al domicilio aportado ,bajo su entera responsabilidad ,ya sea mediante cedula de ley ,u oficio ,para ser diligenciado por ante el Sr Juez de paz de la jurisdicción ,a los fines del art .27 del Código de minería. Todo dentro del plazo perentorio de treinta (30)díashábiles,bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite y ordenar el archivo de las actuaciones. Notifíquese.Fdo:Aldo Antonio Bonalumi Secretario de Minería Ministerio de Industria,Comercio y Minería Gobierno de la Provincia de Córdoba.

3 días - Nº 121726 - $ 5390,19 - 17/10/2017 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

GALOT S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Constitución: por instrumento constitutivo de fecha 16/05/2017. Socios: Francisco José Álvarez, DNI 30.970.080, CUIT 20-30970080-6, de nacionalidad argentino, de treinta y dos años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Francisco de Olea Nº 5783, ciudad de Córdoba, Provincia homónima;

y Carlos Augusto Turco, DNI 30.773.368, CUIT 20-30773368-5, soltero, de nacionalidad argentino, de treinta y tres años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Arrecifes Nº 442, Ciudad de Salsipuedes, provincia de Córdoba. Denominación: GALOT S.R.L. Domicilio: en la Ciudad de Salsipuedes, con sede social en Calle Arrecifes Nº 442, ciudad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba. Duración de la sociedad: treinta (30) años contados desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) TRANSPORTE: explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) LOGÍSTICA: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) SERVICIOS: prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) ASESORAMIENTO: Dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas en los punto anteriores; e) INMOBILIARIAS: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo, realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Capital Social: PESOS CINCUENTA MIL ($50.000,00). Administración, Gerencia, Representación legal y uso de firma social: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del SOCIO GERENTE designado en este acto: Sr. Carlos Augusto Turco, DNI 30.773.368. El gerente durará en el cargo indefinidamente. Cierre del Ejercicio: el ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Juzg. 1º Instancia y 13º Nom. Civ.Com. (Conc. Y Soc. Nº 1). Expte. Nº 6440590.-

1 día - Nº 122180 - $ 1466,49 - 12/10/2017 - BOE

"THE RIGHT WAY S.A."

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta N°3 de Asamblea General Ordinaria de fecha, 22/09/2017, se resolvió la elección de la Sra. Claudia Graciela Kunz D.N.I. N° 18.408.244, como Director Titular Presidente y del Sr. Marcelo Oscar Masciotta D.N.I. N° 13.457.881, como Director Suplente.

1 día - Nº 120983 - $ 115 - 12/10/2017 - BOE

ESTACIONAMIENTO DEL NAZARENO S.A.

ELIGE AUTORIDADES
PRESCINDE DE LA SINDICATURA

Por Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 27/10/2016, se resolvió por unanimidad: 1) designar como integrantes del Directorio, con mandato estatutario por el término de tres (3) ejercicios, a las siguientes personas y con los siguientes cargos: PRESIDENTE: Sr. Cesar Alberto Martínez, D.N.I. Nº 5.098.795, con domicilio en Juan de Palacios Nº 3757, Córdoba; y DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Raúl José Migueltorena, D.N.I. Nº 7.974.289, con domicilio en Mateo Luque Nº 1073, Córdoba; y 2) Prescindir de la Sindicatura.-

1 día - Nº 121952 - $ 208,31 - 12/10/2017 - BOE

SANTA MARIA S.R.L.

UCACHA

ACTA RECTIFICATIVA NUMERO UNO

BENGOLEA, Treinta (30) dias del mes de mayo de 2017, se reúnen los Sres. Socios MIGUEL ANGEL GIACCONE, D.N.I. Nº 16.018.259, C.U.I.T. Nº 20-16018259-9 y, BIBIANA ISABEL ESTIGARRIBIA, D.N.I. Nº 16.856.928, C.U.I.L. Nº 27-16856928-4, y rectifican la clausula primera del contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 02 de Septiembre de 2016, estableciendo domicilio legal para la Sociedad en la Localidad de Ucacha; provincia de Córdoba. Juzgado en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de 1° Instancia de La Carlota, Sec. 2, en autos caratulados "SANTA MARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – INSCRIP. REG. PUB. COMERCIO" Expte N° 2961190.

1 día - Nº 122178 - $ 249,16 - 12/10/2017 - BOE

AGRICULTURA PROACTIVA S.A.S.

LABOULAYE

EDICTO COMPLEMENTARIO (ART. 10 LGS) Por Acta social rectificativa y ratificativa de fecha 03/10/2017 los socios de AGRICULTURA PROACTIVA S.A.S., Sres. Mauro Hernian Liendo Bono DNI 24.254.100, Franco Cesar Scarponi DNI 33.666.810 y Fabio Javier Roige DNI 16.654.853 rectifican el Acta social del 27/09/2017 y manifiestan que el domicilio real y especial del socio, administrador y representante Mauro Hernian Liendo Bono es Jaime Perez 150, Laboulaye, Dpto. Roque Saenz Peña, Pcia. Cba. y el domicilio real y especial del socio y administrador Franco Cesar Scarponi es Ranqueles 156 de Serrano, Dpto. Roque Saenz Peña, Pcia. Cba. Y se ratifican en todos sus términos de las demás clausulas del acta constitutiva y Estatuto social de AGRICULTURA PPROACTIVA S.A.S.

1 día - Nº 122257 - $ 262,49 - 12/10/2017 - BOE

Por acta de fecha 18/07/2017 y 04/09/2017 la Sra. Arcelia Beatriz Sánchez, cede a favor del Sr. Lucio Adrián Sanguinetti, argentino, nacido el día 10/07/1959, DNI N° 13.211.266, divorciado, comerciante, con domicilio real en calle Ugarte 2789 de CABA; la totalidad de sus cuotas sociales ósea 500 cuotas sociales de $10. Y la Sra. María Guillermina Miguel, cede a favor del Sr. Lucio Adrián Sanguinetti, la cantidad de 2463 cuotas sociales de $ 10 y se modifica la cláusula quinta adecuándola a la cesión efectuada. Juz 1ª Ins 52Nom C.C

1 día - Nº 122403 - $ 164,88 - 12/10/2017 - BOE

DELFINO C. PORPORATO Y CIA. SRL

EDICTO: Juz. 1ra. Inst. CCCF 1ra.Nom-Marcos Juarez- "Delfino Carlos Porporato y Cia. SRL-Insc.RPC-Expte. 6558460.ACTA NUMERO CINCUENTA: En la Ciudad de Leones, Departamento Marcos Juarez, Pcia. de Córdoba, a 1 día del mes de junio de dos mil diecisiete, siendo las once horas, en la sede social se reunen los actuales socios de la sociedad "DELFINO

C. PORPORATO Y CIA. SRL", Sres. TORRESI, MARCELO GUSTAVO, JUAN CARLOS VIOTTO y MARIANO EZEQUIEL FERNANDEZ. En este estado se propone el orden del día a considerar: 1) Cesión de Cuotas Sociales, 2) Modificación Cláusula (administración) del Contrato Constitutivo. Acto seguido se procede a tratar los puntos del orden del día. 1) Cesión de Cuotas Sociales: Que por este acto procede el Sr. MARIANO EZEQUIEL FERNANDEZ, Dni 28.058.815 a ceder la totalidad de las cuotas sociales que posee que ascienden a novecientas (900) cuotas sociales a los Sres. TORRESI, MARCELO GUSTAVO de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales, de un valor nominal de $0,045 cada una de ellas, y a JUAN CARLOS VIOTTO de cuatrocientos cincuenta (450) cuotas sociales, de un valor nominal de $ 0,045.- cada una de ellas. Se aprueba la cesión efectuada.- 2.-.Modificación Cláusula Decima del Contrato Constitutivo: Decima: La representación legal y la administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Juan Carlos Viotto, dni 8.439.304, y Marcelo Gustavo Torresi, 23.225.663; quienes revestirán el cargo de socio gerente en forma indistinta y dispondrán de la firma social con el sello aclaratorio. Desempeñara sus funciones mientras dure la sociedad, pudiendo ser removido por decisión de los socios por mayoría de capital presente o por justa causa.- Presentes en este acto la esposa del cedente Florencia Soledad Moretto (DNI 29662910) presta conformidad a la cesión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación.- Asimismo se determina que se proceda a inscribir en el Registro Público de Comercio las presentes modificaciones societarias.- Se da por finalizado el acto que firman de conformidad las partes.- Juez: José María Tonelli.-

1 día - Nº 122468 - $ 830,52 - 12/10/2017 - BOE

BERTOLEZ SICI & CO. SRL

INSCRIPCIÓN R.P.C. – CESIÓN DE CUOTAS MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Por contrato de fecha 01/06/2017, Mariano Javier VIDALES, vende cede y transfiere a José Alberto MUZZIO, Contador Público, casado, nacido el 03/10/1972, 44 años, argentino DNI. 22.880.349 domiciliado en Avenida Emilio Caraffa n° 2563, Casa "D" – B Villa Cabrera, Córdoba, 9 cuotas valor $ 1.000,00 c/u equivalentes a la totalidad que a él corresponden (9 cuotas) y vende cede y transfiere a Alina Belén Giberti, Lic. en Psicología, casada, nacida el 13/04/1973, de 43 años, argentina, DNI 22.725.098 domiciliada en Avenida Emilio Caraffa n° 2563, Casa "D" B° Villa Cabrera, Córdoba. 1 cuota valor $ 1.000,00 equivalente a la totalidad que a él el corresponde (1 cuota). Todas las cuotas corresponden a la sociedad "BERTOLEZ SiCi & Co. S.R.L."-Acta Social de fecha 15/10/2008 modificatoria del contrato social- Capital Social $ 20.000,00 divididos en 20 cuotas de $ 1.000,00 c/u; José Alberto MUZZIO, 19 cuotas valor $ 1.000,00 c/u y Alina Belén Giberti, 1 cuota valor $ 1.000,00 – Socio Gerente: José Alberto MUZZIO-por tiempo indeterminado - Nuevo domicilio sede social: calle punilla n° 2172- B° Villa Argentina. Córdoba. Juzgado 7ª C.C. Sec. Mónica Lucia Puccio –Prosecretaria Letrada.- Oficina 02/10/17.

1 día - Nº 122508 - $ 455,13 - 12/10/2017 - BOE

BULTOR S.R.L.

REUNIÓN DE SOCIOS QUE MODIFICA REPRESENTACIÓN LEGAL

Por reunión de socios de fecha 17/10/2016 con firmas certificadas el 14/08/2017, Luis Fabián Gutierrez Fea DNI 21.628.693 y Aldo Antonio Gutierrez modifican la cláusula sexta del acto constitutivo, de modo que en adelante el objeto social quedará en los siguientes términos: SEXTA: La Representación Legal de la Sociedad la ejercerán los Sres. Aldo Antonio Gutierrez, DNI 6.500.241 y Luis Fabián Gutierrez Fea DNI 21.628.693, en el carácter de Gerentes quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, salvo para el caso de transferencia de inmuebles y/o constitución de gravámenes sobre los mismos, en que será necesario la firma de todos los socios. El Gerente podrá obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, quedando expresamente prohibido comprometerla en fianzas y/o avales a favor de terceros. Para el cumplimiento del objeto social el gerente, en la forma indicada, podrá constituir toda clase de derechos reales, permutas, ceder, dar o recibir, en locación bienes inmuebles: administrar en interés de terceros; nombrar agentes: otorgar poderes generales y especiales; realizar todo otro acto o contrato, por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que consideren más convenientes; dejando aclarado que la presente enumeración es sólo enunciativa, pudiendo, además, realizar todos los actos y contratos que hagan al mejor cumplimiento del objeto social. Esta función de Gerente, como asi también cualquier otra que los socios desempeñen, dentro de la sociedad, será remunerada en la forma que se resuelve por Asamblea de Socios, con cargo al resultado de la explotación. La fiscalización en razón del monto del capital social corresponderá a todos los socios según lo dispuesto por los artículos 55° y 158° de la Ley de Sociedades. Juzgado 52° C.C Con Soc. N°8) ,EXPTE N°6210681.

1 día - Nº 122509 - $ 836,11 - 12/10/2017 - BOE

GRUPO GABOR S.A.

Por el presente se rectifica EDICTO N.º 117244 de fecha 12/09/2017, atento que en el mismo se consignó como denominación de la sociedad "GRUPO GABOR S.A.", cuando en realidad la correcta denominación de la sociedad es "CORVEL S.A.".

1 día - Nº 122522 - $ 115 - 12/10/2017 - BOE

CORMAN FACILITIES S.R.L.

FECHA: 27/12/2016. SOCIOS: LUCILA LIBERTAD GONZALEZ, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 4.563.142, viuda, pensionada, domiciliada en calle Panaholma Nº 1625 Bº Leandro N. Alem de la Ciudad de Córdoba, y CAMILA FLORENCIA FERREYRA VALDIVIA, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 37.821.691, soltera, de profesión diseñadora gráfica, domiciliada en pasaje Rodolfo Reyna Nº 1332 Bº Güemes de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. DENOMINACION: "CORMAN FACILITIES S.R.L." DOMICILIO: Buchardo N° 1901, Bº Pueyrredón, de la localidad de Córdoba Capital. OBJETO: asesorar, proyectar, proveer, y dirigir servicios de mantenimiento edilicio y "facility management" . CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL ($ 100.000). DURACION: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: CAMILA FLORENCIA FERREYRA VALDIVIA, revistiendo el cargo de GERENTE. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. JUZG 1A INS C.C.13ª-CON SOC 1.

1 día - Nº 122543 - $ 365,26 - 12/10/2017 - BOE

"MARIJO S.A."

RÍO CUARTO

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

Por Acta Nº 13 - Asamblea General Ordinaria del 02/11/2012, se eligen dos Directores Titulares: Presidente: MARCELO SEBASTIAN FIDELIBUS - DNI. 23.226.426; y Vicepresidente: FERNANDO CLAUDIO FIDELIBUS - DNI. 21.864.947; y

un Director Suplente: LEONARDO EDUARDO FIDELIBUS - DNI. 27.424.823.

1 día - Nº 122549 - $ 115 - 12/10/2017 - BOE

MC&Z VALORES S.A.

REFORMA DE ESTATUTO
ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 17 del 08/04/2017, se acepto la renuncia de los directores titulares José Luis Cornacchione y Marcos Mazzinghi y Director Suplente Fabián Alberto Maidana; y se procedió a elegir autoridades, siendo designados: Presidente: LUIS GERMAN FERNANDEZ (DNI 8.539.764), Vicepresidente: JOSE LUIS CORNACCHIONE (DNI 24.615.751), Director titular: MARCOS MAZZINGHI (DNI 25.983.480), Directores Suplentes: DIEGO GUZMAN (DNI 25.269.218) y CRISTIAN ALEJANDRO GUZMAN (DNI 24.089.075). Se aprobó la reforma del art. 8 del estatuto el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACION- REPRESENTACION: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de dos (2) y un máximo de nueve (9) electos por el término de (3) ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea Ordinaria puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de elección. La asamblea asignará los cargos de Presidente y Vicepresidente, este último reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presente, teniendo el Presidente o quien lo reemplace en esa función, doble voto en caso de empate. El Directorio de la sociedad podrá funcionar con los miembros presentes en la sede social, o en el lugar en que se realice la reunión, o bien comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonido, imagen y palabras, tales como videoconferencias o herramientas similares, siempre que todos los participantes puedan ser identificados y puedan seguir la deliberación e intervenir en la misma en tiempo real. En este supuesto, a efectos de conformar el quorum y la mayoría, se considerará que los directores que participen de la reunión de Directorio a distancia han estado presentes. A tal efecto, la convocatoria de la reunión, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, deberá mencionar que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. Las sesiones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente. A falta de ambos serán presididas por el Director elegido por los demás miembros. Las actas de las reuniones serán confeccionada y firmadas dentro de los cinco (5) días de celebrada la reunión por los directores presentes. Si las reuniones se celebraran con la participación de miembros a distancia, se dejará constancia de sus nombres en el Acta respectiva, y cada director que asista a distancia firmara un ejemplar del acta y la transmitirá por facsímil o escaneada vía e-mail a la sociedad, salvo que estuvieran presentes cuando el acta se encuentre labrada u otorguen a otro director la autorización prevista en el artículo 266 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Si la Sociedad prescinde de la Sindicatura deberá obligatoriamente, elegir uno o más Directores Suplentes".-

1 día - Nº 122554 - $ 1423,92 - 12/10/2017 - BOE

Por acta del 30/08/17 el Sr. Diego Fernando Lepore cedió la totalidad de sus cuotas sociales a la Sra. Carina Gabriela Visintini, argentina, casada, D.N.I. N° 22.037.907, 46 años, profesión contadora, con domicilio en Paso de los reyes esq. Genova de Jesús María. En autos caratulados: "TONEATTO WALTER GUSTAVO / LEPORE DIEGO FERNANDO Y OTRO - SOCIETARIO CONTENCIOSO - EXCLUSIÓN DE SOCIO (EXPTE. N° 5771905)", Juzg. Civil y Comercial de 29° Nominacion.-

1 día - Nº 122559 - $ 129,19 - 12/10/2017 - BOE

QUIERO MATERIALES S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato social y acta social del 04/05/2017 y Acta social rectificativa y ratificativa de fecha 24/08/2017. Socios: Jacinto Santos Ruiz, DNI 7.970.269, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Manzana 2 – Lote 21, El Rocío, Bº Valle Escondido, ciudad de Córdoba, María Teresa Colomba, DNI 5.265.037, nacida el 01/12/1945, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Manzana 2 – Lote 21, El Rocío, Bº Valle Escondido, ciudad de Córdoba, Pablo Alejandro Ruiz, DNI 20.996.427, nacido el 09/11/1969, argentino, divorciado, comerciante, con domicilio en Lote 287, Bº San Esteban, ciudad de Río Cuarto, Dpto Río Cuarto, Pcia de Córdoba, Fabiana Beatriz Ruiz, DNI 22.773.188, nacida el 23/06/1972, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Lote 6 – Manzana T, Bº La Reserva, ciudad de Córdoba, Mariana Belén Ruiz, DNI 27.671.799, nacida el 22/12/1979, comerciante, argentina, casada con domicilio en Manzana 102 – Lote 18, El Balcón, Valle Escondido, de esta ciudad. Denominación: Quiero Materiales S.R.L. Domicilio social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba, y sede social en Colectora de Circunvalación (Altura de Monseñor Pablo Cabrera Nº 5500), ciudad de Córdoba. Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción RPC. Objeto social: La sociedad tiene como objeto social, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a través de contratos de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país o en el extranjero, a la comercialización de todo tipo de materiales de construcción, ya sean de origen nacional o internacional a través de cualquier medio informático, en sitios o portales de internet, telemático, o cualquier otro que en el futuro pudiera implementarse. Podrá realizar cuantas actividades sean necesarias para la consecuencia de su objeto y la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: El capital social se fija en la suma de $ 100.000, el que se encuentra dividido en 10.000 cuotas sociales con un valor de cada una de ellas de $ 10, el que se encuentra suscripto por los socios de la siguiente manera: El Sr. Jacinto Santos Ruiz, la cantidad de 3.000 cuotas sociales, equivalente a $ 30.000, de valor nominal $ 10 cada una, la Sra. María Teresa Colomba, la cantidad de 1.000 cuotas sociales, equivalente a $ 10.000, de valor nominal $ 10 cada una, el Sr. Pablo Alejandro Ruiz, la cantidad de 3.000 cuotas sociales, equivalente a $ 30.000, de valor nominal $ 10 cada una, la Sra. Mariana Belén Ruiz la cantidad de 1.500 cuotas sociales, equivalente a $ 15.000, de valor nominal $ 10 cada una, y la Sra. Fabiana Beatriz Ruiz la cantidad de 1.500 cuotas sociales, equivalente a $ 15.000, de valor nominal $ 10 cada una. El capital suscripto se integra de la siguiente forma: el 25 % en dinero en efectivo en el acto de constitución de la sociedad y el saldo se integrará totalmente en un plazo no superior a dos años. Administración y representación: Será ejercida por los Sres. Pablo Alejandro Ruiz, DNI 20.996.427 y Mariana Belén Ruiz, DNI 27.671.799, quienes revisten el carácter de socios gerentes por tiempo indeterminado, dis-

poniéndose que el uso de la firma social y la representación legal será ejercida sólo por ellos en forma indistinta en todas aquellas actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Por acta social rectificativa y ratificativa del 24/08/2017 se modificaron los Arts. 7º y 8º del contrato social, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Séptimo: Derecho de preferencia por parte de los socios en causa de muerte del socio o venta de cuotas sociales.- La transmisión mortis causa de las cuotas sociales o venta de las mismas del socio, queda sujeta a las siguientes restricciones: I) Producido el fallecimiento de un socio, el o la cónyuge supérstite y sus herederos no se incorporarán a la sociedad. II) Las cuotas sociales del fallecido computables al cónyuge supérstite o la decisión de venta de las cuotas sociales serán ofrecidas a todos los demás socios, quienes tendrán derecho preferente de compra, de acuerdo con el valor patrimonial de éstas que surja del último balance realizado. En caso de que alguno de los socios no ejerza la preferencia dará derecho a los demás para acrecer la preferencia correspondiente. La voluntad de adquirir las cuotas sociales deberá concretarse, expresarse y comunicarse a los sucesores del fallecido o del socio vendedor, dentro de los treinta (30) días corridos de producido el fallecimiento del socio o desde la notificación de su decisión de venta. La comunicación se deberá dirigir a la gerencia de la sociedad y no podrá comprender una parte de las cuotas sociales sino el total de las ofertadas. III) El cónyuge o socio vendedor podrá impugnar el precio de la oferta, indicando simultáneamente el precio que consideran justo, dentro del término de treinta (30) días de recibida la comunicación. Si no se contestare la oferta recibida, pasados los treinta (30) días establecidos, se considerará prestada la conformidad con la adquisición y el valor establecido. De mediar impugnación del precio y no existir acuerdo sobre el propuesto, se deberá recurrir a la pericia judicial y regirán a tal efecto, por analogía, las reglas del artículo 154 de la ley de sociedades comerciales. IV) Concretada la oferta y fijado el precio de concertación, se deberá instar el procedimiento sucesorio a los efectos de obtener la correspondiente declaratoria de herederos y la legitimación necesaria para instrumentar la transferencia de las cuotas salvo el caso de herederos forzosos de conformidad al artículo 2337 del Código Civil, la cual deberá concretarse dentro de los treinta (30) días corridos siguientes de quedar ésta habilitada. V) El precio de la transferencia deberá contemplar las acreencias pertinentes devengadas entre la fecha de cierre del balance según el cual se determinará el valor de las acciones y de la fecha de instrumentación. Artículo Octavo: Ejercicio Social. Cerrarán su ejercicio económico el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Los administradores realizarán a dicha fecha un balance a determinar las ganancias y las pérdidas, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración para ellos. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social a la restricción de los administradores de las reservas que se considere conveniente y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes." Fdo: Juzgado de 1º Instancia y 3º Nom. Civ. y Com. Conc. Y Soc. Nº 3.- Oficina, 26/09/2017. Silvina Carrer. Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 122565 - $ 3010,19 - 12/10/2017 - BOE

FEDINK PACK S.A.

CONSTITUCION - SUBSANACION

Se amplía el edicto N° 36524 publicado el 30/12/2015 donde dice: Fecha: 28/09/2015 debe decir Fecha: Constitución del 28/09/2015 y Acta de Subsanación del 25/09/2017 con firmas certificadas el 27/09/2017. No ingresa ni recede ningún socio. Todo lo demás no se modifica.-

1 día - Nº 122563 - $ 115 - 12/10/2017 - BOE

RAPPACHIANI S.R.L

MARCOS JUAREZ

Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C.C.C y F. de Marcos Juárez. Lugar y fecha de constitución: Marcos Juárez, 06 días del mes de Septiembre de 2017. Socios: Sr. Marcelo Fabián Rappachiani, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 4 de enero de 1969, Documento Nacional de Identidad número 20.630.320, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 530 y la Sra. Silvana Beatriz Stanich con domicilio en calle 9 de Julio Nº 530, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 27 de Julio de 1967, Documento Nacional de Identidad número 18.053.549, de profesión farmacéutica, ambos de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba. Inicio: A partir del 06/09/2017. Plazo: 50 años. Denominación social: "RAPPACHIANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo utilizarse indistintamente el de "RAPPACHIANI S.R.L." Domicilio social: Intendente Loinas Nº 360 de la ciudad de Marcos Juárez, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto comercial por sí o por medio y cuenta de terceros bajo cualquier forma de contratación, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: compra, venta, permuta, comercialización, distribución, consignación, representación, importación y exportación de productos de tela, de cualquier naturaleza, especialmente fuerte, rígida, impermeable y resistente, lona y afines; compra, venta, consignación, permuta, comercialización o representación y distribución de todo tipo de materias primas o productos elaborados; la compra venta, locación y/o explotación bajo cualquier modalidad de negocios dedicados a la venta como mayoristas o minoristas en el rubro textil e industrial; b) INDUSTRIALES: Fabricación de productos textiles, siderometalúrgicos y afines; c) INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, construcción, refacción, locación, cesión, dación en pago, constitución de usufructo, loteos, fraccionamientos, constitución de gravámenes reales, arrendamiento y explotación (bajo cualquier modalidad) de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo la construcción y la administración de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, inclusive por el régimen la ley 13.512 (propiedad horizontal) y operaciones de intermediación; d)PRODUCTIVAS: la fabricación, elaboración, procesamiento, almacenamiento y distribución de todo tipo de productos primarios, secundarios o de consumo, del tipo y/o características que estos fueren; e) FINANCIERAS: todo tipo de operaciones legalmente autorizadas en la materia, con excepción de las comprendidas y alcanzadas en forma especial y concreta por la Ley de Entidades Financieras; f) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN de cualquier artículo o producto relacionado con su objeto, inclusive materias primas, productos textiles, siderúrgicos y afines, maquinarias y equipos. g) ADMINISTRACIÓN: La constitución y/o administración y/o representación de FIDEICOMISOS COMUNES u ORDINARIOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GARANTÍA y/o FINANCIEROS, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria en los términos de la ley Nº 24.441, modificatorias y decretos reglamentarios. Capital social: $50.000, dividido en mil 1000 cuotas de PESOS CINCUENTA $50 c/u. Suscripción:Marcelo Fabián Rappachiani, 600 cuotas ($30.000), y Silvana Beatriz Stanich, 400 cuotas ($20.000). Integración: 25% por cada uno de los socios según su participación y el resto a dos años. Administración: A cargo del socio Marcelo Fabián Rappachiani, en carácter de gerente. Cierre del ejercicio económico: El día 31 de Marzo de cada año. Disolución. Causales del art. 94 ley 19.550. Liquidación: por los socios o

por un Liquidador que se designe. Fdo. Dr. José María Tonelli (Juez)-María José Gutierrez Bustamante (Secretaria).

1 día - Nº 122595 - $ 1558,08 - 12/10/2017 - BOE

ELEGIPLANSALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LUGAR y FECHA CONSTITUCION: Contrato Constitutivo y ACTA N°1 , ambos del .05/07/2017 y Acta N° 2 del 31/08/2017 con firmas certificadas el 05/09/2017. SOCIOS: FEDERICO OLIVA PANIZZA, DNI 31.557.590, CUIT 20-31557590-8, fecha de nac. 19/04/1985, casado, argentino, Administrador de empresas y Contador público, con domic. en la calle Recta Martinolli n° 6843 PA, B° Arguello, ciudad de Cba., MARIA CRISTINA HADAD, DNI. 32.373.546, CUIT 27-32373546-3, fecha de nac. 06/07/1986, casada, argentina, Contadora pública, con domic. en la calle Recta Martinolli n° 6843 PA, B° Arguello, ciudad de Cba., y ANA MARIA DE LOURDES PANIZZA , DNI 14.839.405, CUIT 27-14839405-4, fecha de nac. 11/02/1962, divorciada, argentina, Contadora pública, con domic. en calle Manzana 129, Lote 18 B° El Prado, Valle escondido, ciudad de Cba .- DENOMINACION-DOMICILIO: "ELEGIPLANSALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domic. legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba capital. Sede social Av. Recta Martinolli N° 6843, B° Arguello de la ciudad de Códorba. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la prestación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de servicios de intermediación entre el usuario y la medicina prepaga o privada, pudiendo comprar y vender planes de salud, medicamentos y otros artículos afines con la salud, gestionar beneficios, brindar servicios de consultoría y asesoramiento. A los fines detallados precedentemente, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, entre ellos aceptar y otorgar licencias, franquicias, representaciones, constituir fondos de comercio independientes, con activos existentes, acordándoles la forma jurídica que mejor convenga, emitir obligaciones, otorgar créditos, contraer empréstitos, librar, aceptar y endosar documentos y celebrar todo género de operaciones con entidades bancarias y financieras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras. Realizar todo tipo de operaciones necesarias para el mejor cumplimento de sus fines- PLAZO: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años a partir de la fecha de inscripción del presente Contrato Social, en el Registro Público.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se establece en la suma de PESOS $ 30.000.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad estará REPRESENTADA y será ADMINISTRADA por el socio Federico Oliva Panizza, quien revista la calidad de Socio Gerente. CIERRE DEL EJERCICIO: Anualmente, el día 31 de diciembre de cada año,. JUZG. 1° INS C y C 33 NOM SOC 6- SEC. Expte n° 6480454-

1 día - Nº 122449 - $ 1067,02 - 12/10/2017 - BOE

INDUSTRIA MOLDEADORA PLÁSTICA ARGENTINASOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica que en reunión de socios celebrada en Asamblea extraordinaria, autoconvocada y unánime de accionistas y socios colectivos el 28/9/2017 de la firma "INDUSTRIA MOLDEADORA PLÁSTICA ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Se resolvió: 1.- Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Sr. Administrador. Se decide que la suscribirán la totalidad de los socios presentes integrantes de la Sociedad. 2.-Cambiar el domicilio de la sociedad fijado el mismo en Av. Sabattini Nº 4555 barrio Empalme de la ciudad de Córdoba y como consecuencia, modificar la cláusula primera del estatuto social, quedando redactada la cláusula primera de la siguiente manera: Clausula Primera: "Entre los comparecientes dejan constituida una sociedad en Comandita por Acciones, cuya razón social será "INDUSTRIA MOLDEADORA PLÁSTICA ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio legal en Av. Sabattini Nº 4555 Bº Empalme de la ciudad de Córdoba" 3.-Aumentar el término de duración de la sociedad al término de noventa y nueve (99) años, reformándose el estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera. Cláusula Segunda: "El término por el cual se constituye la presente sociedad es de Noventa y Nueve Años contados desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones.- Dicho término podrá ser ampliado por la Asamblea Ordinaria que se convoque en las condiciones de la cláusula decima tercera." 4.- Reformar la cláusula referida a la dirección y administración quedando la cláusula sexta redactada de la siguiente manera: Clausula Sexta: "La sociedad será dirigida, administrada y representada por los socios solidarios en forma indistinta para cualquier acto de administración, disposición y gravamen sobre cualquier bien mueble, inmueble, semovientes, automotores, derechos y acciones y realizar cualquier tipo de operaciones con cualquier institución bancaria oficial, nacional, provincial, mixta o privada, como así también ante reparticiones públicas, privadas, mixtas de orden nacional, provincial y municipal. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico con las atribuciones, que podrá ser designado por la Asamblea General Ordinaria y podrá ser reelegido indefinidamente. En el mismo caso del síndico titular, se elegirá un suplente que reemplazará al primero en caso de renuncia, ausencia, licencia o enfermedad. Por decisión social en Asamblea la sociedad podrá prescindir de la Sindicatura, siendo la fiscalización en su caso personal de los socios." 5.-Autorizar al Dr. Alberto F. G. Misino MP 1-31477 y/o Dr. Federico Gigli MP 1-32448 a efectuar todos los trámites que sean necesarios a los fines de la inscripción de las referidas modificaciones del contrato social ante los organismos correspondientes y/o aceptar las modificaciones que los mismos requieran a efectos de concluir con el trámite respectivo.-

1 día - Nº 121460 - $ 1212,79 - 12/10/2017 - BOE

EZEFA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2015, que revistió el carácter de unánime, se designaron los miembros del Directorio: a) Presidente: Sr. Diego Fabián Epstein, DNI 25.246.382; b) Director Suplente: Sr. Mariano Ezequiel Arrosas, DNI 30.126.863; todos por término estatutario.

1 día - Nº 122597 - $ 235,50 - 12/10/2017 - BOE

MENSAJE DEL ÁRBOL S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14/09/2016, se resolvió la elección de autoridades: PRESIDENTE: JEREMÍAS GÓMEZ, DNI: 34.768.597 y DIRECTOR SUPLENTE: ANA SOL GÓMEZ, DNI: 33.101.536.

1 día - Nº 113330 - $ 161,25 - 12/10/2017 - BOE

SATEC SRL

RIO CUARTO

Contrato Constitutivo fecha 03/08/2017Socios: JORGE IGNACIO ANCIA, casado, de cuarenta años de edad, con domicilio calle Rubén Agüero 680 de Rio Cuarto, Córdoba, argentino, comerciante, DNI. 26.085.980 y el Sr. MAURO SEBASTIAN SASSAROLI,casado, de cuarenta años de edad, domicilio calle Leandro N Alem 313, de la ciudad de Rio Cuarto provincia de Córdoba, argentino, comerciante, DNI 26.085.972, DENO-

MINACION ¨SATEC SRL¨. DURACION Y SEDE SOCIAL: Su plazo de duración es de Treinta años (30) contados a partir del día 03 agosto de 2017, SEDE SOCIAL en calle Leandro N. Alem Nro. 313 de la ciudad de Río cuarto, provincia de Córdoba, OBJETO SOCIAL:A) SERVICIOS INFORMATICOS: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a generar servicios informáticos de programación y consultaría informática y actividades conexas, incluyendo el suministro de programas de informática. B)realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros las siguiente actividades: importar y/o exportar todo tipo de derivado de productos agrícolas. Comercializar todo tipo de aceites vegetales, sus derivados y derivado del procesamiento de semillas oleaginosas y cereales, productos de la agricultura, ganadería, frutas y hortalizas, miel y derivados de la avicultura, porcinos, lanares vacunos, leche y derivados de la leche. Insumos agropecuarios, maquinarias vehículos y rodados –incluyendo sus partes, accesorios y repuestos, destinados al uso agrícola –ganadero. Agropecuaria: explotación agrícola, ya sean inmuebles de la sociedad o arrendados, orientada a la obtención e industrialización de granos oleaginosos, cereales y productos terminados, destinados a la comercialización o forraje como así también cultivos textiles industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en todas sus modalidades. Explotación de tambo y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos, fértiles o para consumo; producción cunicola y apicola, crianza de todo tipo de animales. La prestación de servicios agropecuarios tales como movimiento de suelo, siembra, pulverizaciones, cosechas y toda otra tarea complementaria de la recolección de cereales y oleaginosas. Comerciales: compra-venta, permuta, intermediación, corretaje de los productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad. Transporte: transporte terrestre dentro o fuera del pais con vehículos propios o de terceros, su distribución, logística, almacenamiento o deposito de mercaderías, productos y cargas en general, fletes, acarreos, transporte de hacienda – cualquiera fuere su especie- cereales, frutos, productos y bienes relacionados con la actividad agrícola, ganadera y/o forestal. Asimismo la Sociedad podrá comprar, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier mueble o inmueble, constituirse locador o locataria, podrá la realizar contratos de leasing, realizar todo tipo e operaciones bancarias y crediticias con instituciones publicas o privadas, efectuar y/o conceder toda clase de mandatos y comisiones profesionales y comerciales, realizar actos y contratos con personas de existencia visible o jurídica a los fines de lograr su objeto social pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los Gobiernos Provinciales, municipales, nacionales y extranjeros. Podrá acceder a contratos que se ofrezcan por licitaciones publicas o privadas, concursos privados de precios o cualquier otra manera que se pueda presentar. Para el cumplimiento de su objeto social podrá efectuar toda clase de actos jurídicos.CAPITAL SOCIAL: se fija en este acto en la suma de PESOS TREINTA MIL ($30.000) FORMADO POR 300 CUOTAS SOCIALES DE UN VALOR DE PESOS CIEN CADA UNA ($100), integrado de la siguiente manera: el 100% en este acto en efectivo, integrando el Sr. JORGE IGNACIO ANCIA el 50% del valor cuota parte y el Sr. Sr. MAURO SEBASTIAN SASSAROLI el restante 50%, según acuerdo expreso.- Esto es el Sr. JORGE IGNACIO ANCIA poseerá 150 cuotas sociales y el Sr. MAURO SEBASTIAN SASSAROLI poseerá 150 cuotas sociales.DIRECCION – ADMINISTRACION: a cargo de JORGE IGNACIO ANCIA como Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social.EJERCICIO SOCIAL. UTILIDADES Y PERDIDAS.: el ejercicio financiero de la Sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

1 día - Nº 120114 - $ 1835,86 - 12/10/2017 - BOE

GACÉ S.R.L.

Por medio de acta de Socios de fecha 29/08/2017 se resuelve designar como socia gerente a la Srita. Lucía Cerutti D.N.I. 34.290.390. Presente la designada expresa su aceptación a su cargo bajo las responsabilidades de ley. Además se resuelve corregir el error de tipeo de la reunión de socios de fecha primero de marzo de 2016, y se aclara que el domicilio de la sede social de la empresa es en calle F. de Paula Saubidet 3367, Barrio San Fernando, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 122219 - $ 150,69 - 12/10/2017 - BOE

NUESTRO RINCON SA

CONSTITUCIÓN

Nuestro Rincón S.A. Constitución de fecha 11/08/2016 y Acta Ratificativa – Rectificativas de fecha 21/03/2017 . Socios: LUCAS MARTIN ROMERO CÉLIZ, DNI 29.607.354, CUIL 20-29607354-8, nacido el veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y dos, de 34 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, comerciante, con domicilio real en calle San Antonio 2300, manzana 53, lote 11, Barrio Manantiales Country de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, de la República Argentina; NATALIA SOLEDAD ROMERO CELIZ, DNI 27549196, CUIL 27-27549196-4, de nacionalidad argentina, nacida el cinco de Julio de mil novecientos setenta y nueve, de 37 años de edad, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio real en calle San Antonio 2300, Manzana 47, Lote 03, Barrio Manantiales Country, Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre de la Republica Argentina; y MARTA ELENA DEL CARMEN CELIZ, LC 6358738, CUIL 27-06358738-4, de nacionalidad argentina, nacida el primero de abril de mil novecientos cincuenta y uno, de 65 años de edad, de estado civil casada, jubilada, con domicilio real en Bv. Sarmiento 1248, Ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre de la Republica Argentina. Denominación: NUESTRO RINCON S.A. Sede: en calle Ituzaingó 340, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Duración: cincuenta (50) años contados desde la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país y las normas que dicten las autoridades competentes, a las siguientes actividades: a) Venta por mayor y menor de artículos de cotillón, repostería, descartables y papelera. Fabricación, elaboración, importación o exportación de artículos de cotillón, descartables, repostería y papelera. Explotación de salones para fiestas y eventos. Organización de eventos comerciales, empresariales, profesionales y particulares. b) asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros sobre importación y exportación en todo lo relacionado con compra y venta de mercaderías artículos de cotillón, descartables, repostería, papelera, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos y embajadas; c) explotar depósitos comerciales y/o la locación de y/o cesión de temporaria de uso de lugares, compartimentos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o al depósito de regular de bienes muebles, muebles registrables, semovientes y/o valores; d) contratación de seguros y servicios conexos a dicha actividad; e) Ser fiduciaria en contratos de fideicomiso donde el encargado fiduciario comprenda alguna y/o algunas y/o todas las actividades descriptas en todos los pun-

tos anteriores; f) Inmobiliario. La adquisición, venta, donación, locación, leasing, comodato y renta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. g) Financiero. Mediante préstamos con o sin garantía; aporte de capitales a personas físicas o jurídicas; financiamiento de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta de acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios. Se exceptuará expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades financieras o cualquier otra en la que requerirá el concurso público.-A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social es de pesos CIEN MIL ($100.000.-), representado por un mil (1000) acciones cada una con un valor nominal de pesos cien ($100.-) cada acción, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" con derecho a un voto por acción . Suscripción: a) el Sr. LUCAS MARTIN ROMERO CELIZ, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones, b) La Sra. NATALIA SOLEDAD ROMERO CELIZ suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones , c) La Sra. MARTA ELENA DEL CARMEN CELIZ suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. -Designación de Autoridades: Presidente: Sr. LUCAS MARTIN ROMERO CELIZ DNI N° 29.607.354 Director Suplente: Sra. MARTA ELENA DEL CARMEN CELIZ, LC 6.358.738. Representación legal y uso de firma social: Representación legal de la sociedad, estará a cargo del presidente del Directorio, y en su caso del Vicepresidente. Cualquiera de ellos actuará en forma individual e indistinta y tendrá el uso de la firma social en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la Sociedad. El presidente deberá convocar al Directorio por lo menos una vez cada tres (3) meses. El quórum requerido a tal efecto será de la mayoría absoluta de integrantes, y sus decisiones se tomarán por la mayoría de votos de los Directores presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme al artículo 284 de la LSC y sus modificatorias. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital queda comprendida dentro de las previsiones del inc. 2º del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un Síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. Ejercicio Social:31 de julio de cada año.-

1 día - Nº 121965 - $ 2558,69 - 12/10/2017 - BOE

FARMA OLMEDO S.R.L.

RIO CUARTO

CONSTITUCIÓN

Socios: Gerardo Enrique Olmedo, de 56 años, argentino, farmacéutico, casado, domiciliado en 25 de Mayo 261, Huinca Renancó, Cba., D.N.I. 14.421.242; Mauricio Sebastián Flores, de 42 años, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Belgrano 613, Italó, Cba., DNI 24.219.999 y Lucas Carlos Rafael Flores, de 40 años, argentino, contador público, casado, domiciliado en Belgrano 613, Italó, Cba., DNI 25.689.439, quienes de común acuerdo y por unanimidad resuelven celebrar el contrato de S.R.L. Fecha: 22/08/2017. Primera: Denominación y domicilio: "FARMA OLMEDO S.R.L." y domicilio social: 25 de Mayo 273, Huinca Renancó, Cba. Segunda: Duración: 20 años desde inscripción en Registro Público. Tercera: Objeto: A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor, por sí, o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales, nacionales o extranjeras, de los siguientes rubros de aplicación farmacéutica, artículos y productos de perfumería, cosméticos, belleza, higiene, dietética y productos alimenticios. B) Industriales: Elaboración, fraccionamiento, industrialización, y producción de toda clase de drogas específicos y afines que tengan relación con la actividad comercial de la sociedad. Para el cumplimiento del objeto social goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Cuarta: Capital y cuotas: Cien mil pesos ($ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos ($10) de V.N. c/u que los socios suscriben totalmente, de la siguiente manera: Gerardo Enrique Olmedo, suscribe doscientas (200) cuotas por un V.N. de Dos mil pesos ($ 2.000); Mauricio Sebastián Flores, suscribe cuatro mil novecientas (4.900) cuotas por un V.N. de Cuarenta y nueve mil pesos ($ 49.000) y Lucas Carlos Rafael Flores; suscribe doscientas (200) cuotas por un V.N. de Dos mil pesos ($ 2.000); Mauricio Sebastián Flores, suscribe cuatro mil novecientas (4.900) cuotas por un V.N. de Cuarenta y nueve mil pesos ($ 49.000). Los montos suscriptos se integran en efectivo, 25% en este acto, $ 25.000 y saldo en plazo de dos años desde inscripción en Registro Público. Quinta: Administración y representación legal: A cargo de Lucas Carlos Rafael Flores, DNI 25.689.439, en el carácter de Gerente. La firma social se exteriorizará con firma personal del Gerente, acompañada del sello de sociedad que especificará nombre y cargo del firmante. El Gerente desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de sociedad pudiendo ser removido por voluntad mayoritaria del capital. Sexta: Capacidad legal: El Gerente podrá operar con toda clase de bancos, otorgar poderes a favor de los socios o terceros, comprar y vender mercaderías, dar y recibir en pago, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locaciones y rescindirlos, comprar, vender y gravar todo tipo de bienes muebles e inmuebles y representar a la sociedad ante reparticiones nacionales, provinciales o municipales. Septima: Dirección Técnica: A cargo del socio Gerardo Olmedo, D.N.I. 14.421.242, por su condición de farmacéutico, M.P. 2823-5, Col.Prof.Farmacéuticos Cba. Octava: Reuniones sociales: se deberán reunir cuando lo requiera el gerente y llevar libro actas. Novena: Cesión cuotas: no pueden ser cedidas a extraños sino con el acuerdo unánime de los socios. Décima: Incorporación herederos en caso de fallecimiento de socios éstos se incorporarán por la cuota social del socio fallecido. Décima primera: Ejercicio-Balance: el 31 de Agosto de cada año. Décima segunda: Disolución y Liquidación: Art. 94 Ley 19.550, por el Gerente; cancelado el pasivo, el remanente, se distribuiría en proporción al capital integrado. Décima tercera: Ley General de Sociedades y C.C. y Com de la Nación. - Río Cuarto, de Octubre de 2017.-

1 día - Nº 122143 - $ 1629,89 - 12/10/2017 - BOE

MEDICINA PRIVADA SRL

CONSTITUCIÓN

Instrumento constitutivo: 08/09/2017. Socios: Eduardo Francisco Miguel, DNI. 24.346.427, de 42 años de edad, casado, argentino, de profesión empleado; y Nora Auliso, DNI. 25.029.165, de 41 años de edad, casada, argentina, de profesión empleada, ambos con domicilio en Av. Emilio Olmos 345, Piso 1, Dpto. 1. Denominación: MEDICINA PRIVADA S.R.L. Domicilio Social: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Sede Social: Corro 353 de la ciudad de Córdoba. Objeto Social: Se establece como objeto social

la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: Servicios Médico Asistenciales: La explotación de servicios médicos asistenciales y quirúrgicos, incluyéndose todas las especialidades médicas y auxiliares, en todos los casos con profesionales habilitados en la rama de la salud, mediante la realización de: a) Tratamientos y asistencia de enfermos en consultorio, domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos e internación. La realización de análisis clínicos y/o bioquímicos, diagnóstico por imágenes, tomografía computada, terapias radiantes, eco-diagnósticos. Prestaciones sanatoriales de enfermería, odontológicas, psicológicas, en psicopedagogía, celuloterapia, fisiatría, hematología, homeopatía, fonoaudiología, kinesiología, rehabilitación, residencia geriátrica, tratamientos oncológicos, farmacología, internaciones domiciliarias y prestaciones para enfermos terminales. b) La fabricación, elaboración, industrialización, importación, exportación y comercialización de todo producto, aparato, instrumental, maquinaria o insumo médico, quirúrgico, odontológico, ortopédico y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, pudiendo asumir además la representación comercial y la distribución de dichos productos. c) La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante, y su dirección administrativa. d) La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga, pudiendo asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceros ya sean entidades públicas o privadas. La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de redes de salud, pudiendo asumir la administración parcial o total de redes de salud constituidas por entidades públicas o privadas. e) 1. Medicina del trabajo: Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: exámenes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico especializado. 2. Atención del área de medicina legal de empresas o entidades: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional o parte, asesoramiento en contratos de trabajo. 3. Servicios de consultoría médico laboral: seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes. 4. Los servicios de salud propios de las empresas Aseguradoras de Riesgo del Trabajo y Obras Sociales. f) La implementación de servicios complementarios como: "Servicios de enfermería a domicilio", cubriendo hasta la asistencia de urgencias a domicilio. g) Laboratorio de análisis clínicos: La prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos y especialidades medicinales. h) Construcción, instalación, montaje, arriendo y explotación de establecimientos asistenciales, consultorios, sanatorios y clínicas privadas, quirúrgicas y de reposo, con o sin régimen de internación abarcando las especialidades servicios y actividades que se relacionan directamente con el arte de la prevención, diagnóstico y cura de padecimientos orgánicos de seres humanos, en especial todo lo relacionado con la medicina de alta complejidad y el bienestar humano, pudiendo conceder u obtener franquicias, licencias, efectuar servicios de prepaga y actuar como empresa de medicina prepaga, en todo sus niveles y actividades relacionadas. Asimismo, brindar prestaciones médicas, odontológicas y/o farmacéuticas a sus asociados y grupos familiares a través de un sistema de asociación voluntaria y mediante el pago de una cuota mensual, ya sea en efectores propios o a través de terceros vinculados y/o, contratados al efecto. Realización de estudios e investigaciones científicas o tecnológicas que tengan por finalidad el perfeccionamiento, desarrollo y progreso de la ciencia médica, para lo cual podrá promover, patrocinar, organizar, dirigir y/o dictar congresos, seminarios, simposios, reuniones, conferencias, charlas y/o cursos de especialización o posgrado. Para todos los supuestos descriptos en este artículo, de resultar procedente, se ejercerá la dirección técnica de las instituciones por intermedio de médicos con título habilitante, y en cuanto a las actividades profesionales complementarias a la consecución de los fines sociales, solo serán desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Financiera: Abrir cuentas en entidades bancarias. Realizar inversiones, aportes de capital a personas jurídicas nacionales o extranjeras. Tomar o dar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o el extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas, y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. La sociedad podrá efectuar todas las operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras. Inversión: Realizar inversiones o aportes de capital, ya sea en dinero o en especie en personas jurídicas, sean nacionales o extranjeras. Para la consecución de su objeto, podrá establecer cualquier forma asociativa con terceros, constituir uniones transitorias de empresas, joint ventures y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados. Fideicomisos: La sociedad podrá constituirse como fiduciante o ser designada fiduciaria, fideicomisaria, o beneficiaria a título propio o por cuenta de terceros y/o celebrar contratos de Fideicomiso como tal, en los términos de la legislación vigente, siempre y cuando se traten de fideicomisos privados, incluidos los fideicomisos de garantía. Otros: Para cumplir con su objeto social, podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con su objeto social, teniendo plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato. Podrá ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, constituir y participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo o comodato, adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago y garantía, hipoteca o prenda, de lo que se le adeudare o llegue a adeudársele, en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, arrendar, ceder, permutar, negociar y endosar. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P. Capital Social: $50.000. Administración, representación y uso de la firma social: Gerente: Nora Auliso, quien durara en el cargo el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Juzg. 1ª Inst. Civ. y Com. 33ª Nom. – Con. Soc. 6-Sec. – Expte. 6631178.

1 día - Nº 122391 - $ 3474,16 - 12/10/2017 - BOE

SUNFLEX S.R.L.

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS

En la ciudad de Córdoba, a los 28 días del mes de julio del año 2017, siendo las 13.00 horas se lleva a cabo en el domicilio social de la empresa, una REUNIÓN UNÁNIME de los socios de SUNFLEX S.R.L. Asisten los socios señores JERONI-

MO GERARDO MELL TAVITIAN DNI 29.710.072 titular de 297 cuotas sociales, y ADRIANA GISELE PIERGENTILI DNI 31.669.393, titular de 3 cuotas sociales, quienes representan el total del capital social de Pesos TREINTA MIL ($30.000). También se hace presente la Sra. La reunión ha sido convocada para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: PUNTO 1: A) Consideración y Aprobación de los Balances correspondientes a los Ejercicios Contables 2015 y 2016. B) Aprobación de la Gestión de las autoridades de la Sociedad para los mismos períodos y honorarios del Socio Gerente PUNTO 2: Cesión de cuotas y reforma del artículo respectivo del contrato constitutivo. CESIÓN DE CUOTAS: Respecto al punto 2 del orden del día, se notifica en este acto a la sociedad que los socios JERONIMO GERARDO MELL TAVITAN DNI 29.710.072, y, ADRIANA GISELE PIERGENTILI DNI 31.669.393, han cedido a la Sra. ISABEL DEL CARMEN TAVITAN DNI 5.720.765 nacida el día 27 de febrero de 1948, argentina, de 69 años de edad, casada en segundas nupcias, con domicilio en calle Perez de Herrera N°1947 de esta ésta ciudad de Córdoba, la cantidad de 15 cuotas sociales representativas del capital social valor nominal $100 cada una, conforme CESION DE CUOTAS realizada con fecha 28 de julio del año 2017, mediante instrumento privado con firmas certificadas cuya copia se hace entrega en este acto a la sociedad quedando ésta última y los presentes debidamente notificados dándose cumplimiento por ende a los prescripto en la cláusula DECIMOTERCERA primera parte del contrato social. Que tal como surge del instrumento supra mencionado la Sra. ADRIANA GISELE PIERGENTILIha cedido la totalidad de sus cuotas sociales, es decir la cantidad de TRES (3) cuotas sociales representativas del capital social de valor nominal pesos CIEN ($100) cada una y el Sr. JERONIMO GERARDO MELL TAVITIAN,ha cedido DOCE (12) cuotas sociales representativas del capital social de valor nominal es de pesos CIEN ($100).Asimismo se hace saber que se procederá a la inscripción de dicha cesión por ante el Registro Público de Comercio estando autorizados para dicho trámite el Dr. Carlos Ernesto Didoni, la Dra Eliana Alterman y la Dra Paula Zimmerman. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y se levanta la sesión.

1 día - Nº 122430 - $ 1068,31 - 12/10/2017 - BOE

INDUSPARQUET S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea Ordinaria Nº 13, de fecha 02.01.2014, se resolvió ampliar el número de Directores de la Sociedad. Por lo que se decide conformar el Directorio de la siguiente manera: dos Directores, Sr. Juan Ignacio Costello (D.N.I. 26.485.586), quien a su vez ejercerá el cargo de Presidente del Directorio y el Sr. Alejandro Agustín Olmos (D.N.I 23.290.498) y como Directores Suplentes al Señor Gustavo José Ortega (D.N.I. 14.798.842) y al Sr. Ignacio Sappia Tagle (D.N.I. 31.549.665), cuyos mandatos durarán tres ejercicios, éstos aceptan el cargo para el que fueron propuestos bajo responsabilidades legales y declaran bajo juramento de ley que no le comprende de las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Articulo 264 de la Ley de Sociedades nº 19.550 y constituye ambos domicilio especial a los efectos de su cargo en calle Baltazar de Avila 32, de la Ciudad de Córdoba.

1 día - Nº 122318 - $ 330 - 12/10/2017 - BOE

DE. VA. FA. S.R.L

EDICTO COMPLEMENTARIO DEL PUBLICADO BAJO AVISO N° 98124 CON FECHA 15/05/2017 - BOE

Se hacer saber que el estado civil del Sr. Miranda Silvestro Denis Jesús DNI 39.612.771, es soltero. Córdoba, Octubre de 2017.

1 día - Nº 122431 - $ 115 - 12/10/2017 - BOE

LENTI Y CIA SRL

SAN FRANCISCO

ACTA RECTIFICATIVA

Por disposición del Sr. Juez C.C. de 1ª Inst., 3º Nom., Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. M. Graciela Bussano de Ravera, sito en Dante Agodino Nº 52 de San Francisco, en los autos "LENTI Y CIA SRL – INSCRIP.REG. PUB.COMERCIO" (Expte. 1834392) se ha dispuesto publicar lo siguiente conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550 y sus modificaciones: Por Acta Nº 37 del 03.08.2016 se trató la Rectificación de los datos consignados en el Acta Social N° 25 del 05.07.2007. Que en el expediente N° 1834392 "Lenti y CIA SRL – Inscripción en Registro Público de Comercio" que tramita por ante el Juzgado de 1º Instancia, Civil y Comercial de 3º Nominación de San Francisco, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Graciela Bussano, en el que se exige el cumplimiento de los datos exigidos en el inciso 1 del artículo 11 de la LGS respecto de la Sra. Marcela Fernanda Lenti que ingresa a la sociedad comercial LENTI y CIA SRL por adquisición de cuotas sociales por la cesión que efectuara el Sr. Leandro Lenti. Que en dicha Acta Social se omitió consignar los datos expresamente exigidos por la normativa vigente. Por ello, la totalidad de los socios se reúnen a fin de rectificar la omisión incurrida y dejan expresa constancia que la cesión del cincuenta por ciento de las cuotas del Sr. Leandro Lenti que equivalen al 10% (diez) por ciento del capital social instrumentada en el Acta Social N° 25 del 05.07.2007 se realizó a favor de la Sra. Marcela Fernanda Lenti, DNI N° 17.099.596, argentina, nacida el día 21.04.1964, de profesión empleada en servicios inmobiliarios, domiciliada en calle Italia N° 2027 de San Francisco (Córdoba), casada en primeras nupcias con el Sr. Sergio René Bollati, DNI Nº 12.554.547

1 día - Nº 122524 - $ 672,28 - 12/10/2017 - BOE

"A.I.T. S.A."

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se rectifica publicación N° 91890 realizada en este medio con fecha 22/03/2017, en la parte pertinente, donde se consignó: "…el Señor LANDER DE ARTECHE EGUÍA…"; debe decir: "…el Señor LANDER ARTECHE EGUÍA…" Córdoba, 11/10/2017.-

1 día - Nº 123008 - $ 224,66 - 12/10/2017 - BOE

ZEUS S.A.S.

COMPLEMENTARIO DEL Nº 119.408 DEL 25.9.2017

Por error se omitió la siguiente información en el edicto de referencia: Denominación: ZEUS S.A.S. Sede: 9 de julio 5239, Bº San Ignacio, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina.

1 día - Nº 123062 - $ 209,08 - 12/10/2017 - BOE

INDUSPARQUET ARGENTINA S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 15, de fecha 21.04.2015, se rectifico el punto 3 de Asamblea de fecha 18.05.2009, en la que lo Sres. Juan Ignacio Costello Grinberg (D.N.I. 26.485.586), y Señor Gustavo José Ortega (D.N.I. 14.798.842), ambos electos en la Asamblea antes ratificada y rectificada como Presidente del Directorio y Director Suplente, respectivamente, expresan que aceptan de conformidad el cargo conferido y manifiesta con carácter de Declaración Jurada, no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550, asimismo, fijan domicilio

especial en el domicilio social de la firma sito en calle Baltazar de Avila nº32, Barrio Las Palmas.

1 día - Nº 122319 - $ 260,77 - 12/10/2017 - BOE

INDUSPARQUET S.A.

Por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 16, de fecha 31.03.2016, se rectifico el Segundo Punto del Orden del Día: Rectificar el Decimo punto del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria nº 15 de fecha 21/04/2015. Se aprueba por unanimidad la nueva redacción del décimo punto quedando de la siguiente manera: "ACTA Nº 10: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: En la Ciudad de Córdoba, a los 16 días del mes de Julio del año dos mil trece y siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Sede Social los Accionistas de la firma "INDUSPARQUET ARGENTINA S.A.," que representan el 100% del Capital Social suscripto con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar sin haberse efectuado las publicaciones legales previstas en el Articulo 237 de la Ley de Sociedades nº 19.550, en tanto nos encontramos ante una Asamblea Unánime. Se da por iniciada la Asamblea bajo la Presidencia del Señor Juan Ignacio Costello Grinberg, propone a los accionistas Gustavo Jose Ortega y Maria Silvina Peretti, para que juntamente con el Presidente suscriban la presente acta. Luego de breves deliberaciones se resuelve por unanimidad que el acta sea suscripta por los accionistas propuestos. 2) Ampliar el objeto social. Tomada la palabra por el Presidente este expone sobre la conveniencia de ampliar el objeto social a los fines de abarcar un mayor espectro comercial y darle nuevo impulso a la sociedad, en vista a nuevos negocios comerciales. Proponiendo incorporar al objeto social la comercialización de productos alimenticios en general. Luego de breves deliberaciones, es aceptado la ampliación del objeto social, la que quedara redactada de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte de la Republica o en el Extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: Compra, venta, fabricación, elaboración, industrialización, importación, exportación y distribución de productos para la construcción, así como la elaboración y obtención de productos necesarios para su fabricación, y demás elementos que fueren necesarios directa o indirectamente para el desarrollo y perfeccionamiento de ese tipo de industria; sumado a la prestación de servicios relacionados a los productos para la construcción; y comisiones, consignaciones, y representaciones de marca, diseños y modelos industriales. La comercialización, compra, venta, elaboración, deposito, importación, exportación, industrialización, distribución de alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y a la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad. B) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, propios y de terceros, ejerciendo representaciones, desempeñándose como fiduciario, comisionista, consignatario, realizando gestiones de negocios y administración de bienes en los ramos señalados precedentemente. C) Constructora: la reparación, refacción, demolición y construcción de todo tipo de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal, vertical, individual o colectiva y/u otros en todo los aspectos, que permitan las leyes vigentes o futuras, ya sean obras publicas o privadas, mediante el financiamiento propio o de terceros dentro del sistema financiero, vía mercado bancario o mercado de capitales y/o fuera de él, mediante sistemas ordinarios de financiamiento, y/o mediante otros organismos de financiamiento estatales, autárquicos o privados, nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto." Se faculta al presidente del Directorio y/o a los Dres. Jorge Victorio Berardo y Federico Matías Berardo a realizar los trámites pertinentes para la inscripción de todas las modificaciones realizadas por ante el Registro Publico de Comercio, con las facultades necesarias para tal fin. Siendo las 13.00 horas, agotados los puntos que componen el Orden del día de la presente asamblea, se deja constancia de haber concurrido los accionistas titulares del 100% del capital social, habiendo adoptado todas las decisiones con el voto afirmativo de la totalidad de ellos, lo que confiere a esta asamblea en calidad de unánime. Con lo que el Sr. Presidente declara levantada la sesión."

1 día - Nº 122321 - $ 2005,71 - 12/10/2017 - BOE

INDUSPARQUET S.A.

MODIFICACION OBJETO SOCIAL

Por acta de Asamblea Extraordinaria Nº 12, de fecha 30.11.2013, se rectifico rectificado el punto 2 de la Asamblea Extraordinaria de fecha 16/07/2013. Por lo que los accionistas por unanimidad RESUELVEN: aprobar la moción realizada por el Sr. Presidente del Directorio y exponen que es necesario rectificar el punto 2) expuesto en la Asamblea de fecha 16/07/2013 y la posterior modificación del Estatuto Social, en su Cláusula CUARTA, a razón de que al incorporar nuevas actividades comerciales es necesario una descripción especifica del Objeto Social de la Sociedad. Atento a lo relacionado se Modifica la Cláusula CUARTA del Estatuto Social, quedando redactado el misma de la siguiente manera: "CLAUSULA CUARTA: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte de la Republica o en el Extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: Compra, venta, fabricación, elaboración, industrialización, importación, exportación y distribución de productos para la construcción, así como la elaboración y obtención de productos necesarios para su fabricación, y demás elementos que fueren necesarios para el desarrollo y perfeccionamiento de ese tipo de industria; sumado a la prestación de servicios relacionados a los productos para la construcción; y comisiones, consignaciones, y representaciones de marca, diseños y modelos industriales. La comercialización, compra, venta, elaboración, deposito, importación, exportación, industrialización, distribución de alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y a la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronomita y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad. B) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y financieras: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en

cuotas o a término, prestamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: prestamos a intereses y financiaciones, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar prestamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar otras operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. C) Constructora: la reparación, refacción, mejoras, remodelaciones, demolición y construcción de todo tipo de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal, vertical, individual o colectiva y/u otros en todo los aspectos, que permitan las leyes vigentes o futuras, ya sean obras publicas o privadas, mediante el financiamiento propio o de terceros. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto."

1 día - Nº 122322 - $ 1882,73 - 12/10/2017 - BOE

INDUSPARQUET S.A.

CAMBIO DOMICILIO

Por Acta de Directorio Nº 28 de fecha 15.02.2016 decidido por unanimidad el cambio de domicilio quedando fijado a partir del día de la fecha en calle Juan B. Justo 7932, de esta Ciudad.

1 día - Nº 122330 - $ 115 - 12/10/2017 - BOE

INDUSPARQUET S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea Ordinaria Nº 17, de fecha 30.04.2016, se resolvió la elección de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: el Sr. Juan Ignacio Costello Grinberg (D.N.I. 26.485.586), quien a ejercerá el cargo de Presidente del Directorio y como Director Suplente al Señor Gustavo José Ortega (D.N.I. 14.798.842), cuyos mandatos durarán tres ejercicios y, expresan que aceptan de conformidad el cargo conferido y manifiestan con carácter de Declaración Jurada, no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550, asimismo, fijan domicilio especial en el domicilio social de la firma sito en calle Juan B. Justo 7932, de esta Ciudad.

1 día - Nº 122328 - $ 250,88 - 12/10/2017 - BOE

REGLAMENTO INTERNO DE ADMURVC S.A

RIO CEBALLOS

Asociación Civil sin fines de lucro bajo la forma de Sociedad Anónima, en los términos del art. 3 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificaciones. Reglamento de Funcionamiento y Convivencia. TITULO I- REGLAMENTO DE FUNCIOAMIENTO Art. 1 El presente Reglamento Interno de la Urbanización denominada en conjunto " Villa Catalina", ubicada en el departamento Colon, Pedanía de Río Ceballos que linda con la Ruta E-53 y que abarca a parte de la sección "A" de lo que fuera fraccionamiento Nuevo Río Ceballos, afectando a los lotes de las manzanas N° 17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27, y 28; tiene por finalidad establecer la normativa general y especifica a que se deberán atener los propietarios de lotes de la Urbanización y de unidades de viviendas en el referido emprendimiento para la realización de cualquier tipo de obra sea esta nueva, ampliación, modificación, de arquitectura, de saneamiento, de electrificación, de gas, etc. Que tenga por finalidad la modificación o alteración total o parcial de las condiciones existenetes al momento de su iniciación, y al as condiciones a las que deberán atenerse en cuanto al sistema de seguridad del emprendimiento. La actividad interna a llevar a cabo en el emprendimiento " Villa Catalina" estará así regida por los estatutos de la Asociación Civil " ADMURVC S.A", el presente reglamento interno y las posteriores resoluciones que los complementen o modifiquen, ocurriendo como de cumplimiento obligatorio para todas las personas y cosas que en forma directa o indeirecta de él dependan. Art. 2 Para el matenimiento de "Villa Catalina" y la prestación de servicios de seguridad, vigilancia y mantenimiento de áreas recreativas, espacios verdes y lotes, cada propietario-asociado abonará para cada lote de la urbanización y/o unidad de vivienda adquiridos, una cuota determinadad por la Asociación. La Comisión Directiva de la Asociación Civil (en adelante C.D) " ADMURVC S.A" establecerá contribuciones mensuales de pago anticipado a cargo de los propietarios, que por Boleto de Compra- Venta y/o Escritura hayan adquirido un lote de la Urbanización o una unidad de vivienda. Estas cuotas se denominarán "expensas ordinarias" Asimismo queda facultada para establecer " expensas extraordinarias" quedando ambos tipos de expensas sujetas en cuanto a su forma de pago y sanciones por incumplimiento. La Comisión Directiva además, queda facultada para modificar las cuotas a fin de compensar posibles déficit o los mayores costos en que se incurra para la administración de la Urbanización. Art.3: Para adquirir la calidad de asociado de la Asociación Civil " ADMURVC S.A" se requiere imprescindiblemente ser propietario al menos de un lote del terreno en la urbanización o unidad de viviendas, ambos del emprendimiento " Villa Catalina" u haber sido alguno de los constituyentes de la Asociación Civil " ADMURVC S.A" Art. 4: En el ejercicio del derecho en uso, los propietarios se responsabilizan por los daños a bienes de la Asociación Civil y a los restantes propietarios, por hechos propios o de cualquiera de los integrantes de su grupo familiar, invitados y personal en relación de dependencia directa o indirecta. Art. 6: Los propietarios tienen los siguientes derechos u obligaciones con sujeción al presente Reglamento y a las normativas que instituye el Acta Constitutiva, la Asamblea, la C.D y las subcomisiones que existieren: Colaborar con el mantenimiento y engrandecimiento de Villa Catalina. Observar dentro del predio una conducta honorable. Pagar puntualmente las cuotas que les correspondan, así como toda otra obligación que contraiga por daños y perjuicios ocasionados por el mal uso de las instalaciones de propiedad de Villa Catalina o por cualquier otro concepto. La mora en el pago de 2 cuotas ordinarias producirán la suspensión automática de los servicios que les brinda " ADMURVC S.A" al deudor. Incurrido en mora, el propietario deudor deberá abonar un interés punitorio equivalente al 2 veces el que cobra el Banco de la Nación Argentina e operaciones calculado sobre el importe adeudado desde la fecha de su vencimiento y hasta la de su efectivo pago. Dicho porcentaje podrá ser modificado por la decisión de la asamblea ordinaria de la Asociación Civil " ADMURVC SA" Asimismo, el incumplimiento del pago de las 2 cuotas ordinarias mentadas, sean estas consecutivas o alternadas, facultará a la comisión directiva a iniciar las pertinentes acciones judiciales en contra del moroso y por vía ejecutiva en los términos del Art. 517 y cc. Del código de procedimiento civil de la Provincia de Córdoba, ocurriendo como título válido la constancia de la deuda con más su actualización monetaria e intereses suscripta por el presidente o

vicepresidente de la comisión directiva, junto con un contador público nacional. Ante esas eventuales circunstancias la/s causa se tramitarán por ante los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba en forma excluyente de cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder al propietario demandado. En caso de incumplimiento se aplicará el siguiente mecanismo: vencida la obligación se efectuará un llamado telefónico de reclamo con el deudor y por un valor de $5 (pesos cinco). A los 10 (diez) días del vencimiento se procederá en igual forma que la anterior y se anticipará el pase a gestión extrajudicial. A los 20 (veinte) días del vencimiento, se enviará carta documento con intimación de pago y aviso de pase a vía Judicial de la deuda vigente en casa de no cancelación inmediata (48 hs) del total de la deuda existente a la fecha. Así mismo se reitera que se procederá a la suspensión de todos y cada uno de los Servicios prestados por la Asociación y hasta tanto se cumpla con la obligación total de pago. Ejercer el derecho de defensa ante cualquier investigación que se sustancie por inconducta. Prestar declaración testimonial ante requerimiento del órgano disciplinario y aportar toda información que tuviere sobre los hechos informados. Art.7: Son derechos y obligaciones del propietario, además de las enumeradas en el artículo precedente, las siguientes: Recibir visitas, haciéndose solidaria y civilmente responsable de las conductas y de los hechos que las mismas observen dentro del predio de Villa Catalina. Presentar ante la Administración y las Subcomisiones, iniciativas, peticiones, observaciones y quejas, en forma escrita, las que podrán ser entregadas a las mismas o depositadas en un buzón habilitado en el pórtico de ingreso al barrio. Art.8: La zona residencial será destinada a la construcción de viviendas y resulta del conjunto de lotes de propiedad exclusiva de los propietarios, sus arterias de comunicación, etc. Este sector, respetando el derecho de cada uno de los propietarios, será abierto a los mismos y a todas las personas a las que dichos propietarios hagan extensiva mediante invitación. Art.9: Los propietarios deben cumplir por sus invitados, a más de las disposiciones del Acta Constitutiva, Reglamentarias y aquellas emanadas de la Asamblea, C.D y las subcomisiones que existieren: Observar una manera de vida acorde con las normas de correcta vecindad y convivencia. a) Cuidar de los bienes afectados a los servicios sociales, dando aviso a las autoridades de la Asociación Civil de cualquier irregularidad que observen b) Cuidar y mantener en excelente estado, uso y conservación las viviendas, los jardines particulares y en un todo acorde con la Reglamentación vigente. c) Contribuir al mantenimiento y conservación de calles, iluminación, recolección de residuos, seguridad, limpieza en general y cualquier otra instalación y/o servicio existente o que en el futuro se incorpore en beneficio de Villa Catalina. d) Conforme se estipula en el Acta Constitutiva y en este Reglamento, para ser propietario se requiere ser titular de un lote. El propietario perderé la condición de tal al momento de la venta de su inmueble. Art.9 bis: Compete al Intendente, con la colaboración del personal a su cargo, las siguientes funciones: a) Atender las tareas administrativas propias de la Institución, que no sean aquellas atenientes al administrador en caso de que no confluyan en él ambas funciones. b) Dirigir, supervisar y controlar las tareas del personal directamente a su cargo, y en general, la conducta de todo el personal en relación de dependencia con la Institución. c) El cuidado y vigilancia de los bienes de propiedad de la Institución. d) Elevar informes por escrito al Directorio de las tareas realizadas cuando le sean solicitados. e) Poner en conocimiento del Directorio cualquier conducta del propietario que signifique transgresión a los reglamentos o disposiciones de orden social o ético. f) Supervisar y controlar las tareas de mantenimiento de las maquinarias, tractores, etc. g) Dirigir, supervisar y controlar el cuidado y limpieza de los parques, jardines, canchas y demás lugares sociales y deportivos, calles, etc. h) Dirigir, supervisar y controlar la prestación de los servicios del barrio (mantenimiento de banquinas y cunetas, recolección de residuos, lomos de burro, instalaciones eléctricas, telefónicas y de gas, etc) La mención precedente es simplemente enunciativa y no excluye funciones análogas ni las directa o indirectamente vinculadas a las arriba enunciadas, como tampoco aquellas otras que pueda encomendarle el Directorio. Art.10: Son atribuciones y deberes de la comisión directiva a más de las otras, las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento y disposiciones que de él o de sus comisiones emanen, interpretándolo en caso de dudas. b) Nombrar el personal necesario para el cumplimiento de la administración fijando sus remuneraciones o sueldos por todo concepto, determinando sus obligaciones, suspenderlos o despedirlos. Las designaciones no podrán recaer en propietarios salvo disposición en contrario de la totalidad de los miembros de la comisión directiva. c) Designar los integrantes de las comisiones que resulte necesario instituir. D) Resolver las reclamaciones interpuestas por los propietarios con relación a sus derechos y obligaciones. E) Dictar las normas complementarias que regulen las actividades de la administración. F) Preparar un presupuesto general anual tentativo de ingreso-egreso. Dicho presupuesto no será vinculante a efecto alguno. G) Actuar, con por lo menos 2 de sus miembros, como tribunal o comisión de disciplina. H) Dar cuenta cuatrimestralmente del estado económico-financiero a los propietarios. Art. 11:La C.D se encuentra facultada para crear las Subcomisiones que estime pertinentes, a las cuales atribuirá las facultades de funcionamiento, sin perjuicio de intervenir, con desplazamiento de integrantes de las mismas en caso de estimarlo necesario y a su solo criterio. Las funciones que cumplan y desarrollen las Subcomisiones serán fijadas por la C.D. Art. 12: a) Las Subcomisiones deberán quedar integradas en la medida que las necesidades de evolución lo requieran, operando en tal carácter la C. D hasta su efectiva constitución.b) Ningún propietario podrá integrar, salvo disposición expresa de la C.D, en más de dos Subcomisiones. c) Cada Subcomisión propondrá su reglamento, confeccionado por ella misma bajo la supervisión de un profesional actuante y lo elevará a la C.D. para su aprobación y al cierre de cada ejercicio remitirá a ese cuerpo una reseña de sus actividades para facilitar la confección de la correspondiente memoria, como así también el estado económico financiero de su gestión d) Ninguna Subcomisión será responsable del buen desarrollo de la actividad a su cargo y del cuidado de los bienes asignados a que se afecten a su servicio. e) Las funciones que desempeñen los miembros de las Subcomisiones será ad-honorem f) Cada Subcomisión deberá nombrar un miembro que los represente ante la C.D Art.13: Las sanciones dispuestas por este Reglamento podrán ser: apercibimiento escrito, multa y/o suspensión. Las Suspensiones se aplicarán sobre los servicios prestados por la Asociación Civil por el incumplimiento por parte del propietario de sus obligaciones en el pago de sus multas o cuotas, conforme Art.6 inc. c) y d). Art.14: El propietario ante la sanción puede recurrir por escrito ante la C.D en primera y única instancia y ante la Asamblea que se convoque, en segunda y última instancia. TITULO II- REGLAMENTO DE CONVIVENCIA Sección I: Disposiciones Generales Art. 16: LA convivencia dentro del Barrio queda sujeta al principio general que establece que los derechos de cada uno terminan donde comienzan los de los demás. La armonía, la cortesía y la voluntad por la búsqueda de soluciones a los diferendos entre Vecinos del Barrio son actitudes que deberán observarse en todo momento. Art.17: Se prohíbe el desarrollo de cualquier conducta o hecho que altere la normal y pacífica convivencia debida entre los habitantes y/o visitantes de Villa Catalina, o que

implique la comisión de delitos o contravenciones conforme a la legislación vigente. Art. 18: Las reuniones familiares o sociales deben realizarse guardando el decoro y respeto en horarios y forma hacia los vecinos. Art.19: La preservación de la flora y fauna constituye una de las normas elementales de convivencia en esta comunidad, en consecuencia, sólo se permitirá la supresión de especies arbóreas, cuando situaciones excepcionales lo exijan. Art. 20: Se podrán efectuar en las Parcelas las obras de modificación que permita el Reglamento de Construcción y realizarse reparaciones, limpieza y mejoras pero siempre de manera que no se perturbe a los Vecinos. Las Parcelas deberán mantenerse en perfecto estado de limpieza, prolijidad e higiene y las viviendas ubicadas sobre Parcelas deberán estar en adecuadas condiciones de preservación. Art. 21 Se prohíbe expresamente la colocación de carteles, banderas, pasacalles, anuncios, etc. Se exceptúa de esta prohibición a los símbolos patrios, carteles de obra mencionados en el Reglamento de Construcción y carteles de firmas comercializadoras de lotes debidamente autorizadas por el Directorio. Art. 22: Es obligatoria la poda de árboles, arbustos y otras plantas de una determinada Parcela en tanto las ramas sobrepasen los límites de la misma. También es obligatorio cortar las raíces de árboles, arbustos y otras plantas de una determinada Parcela, en tanto sobrepasen los límites de la misma. Este artículo no será de aplicación si los Propietarios cuyas Parcelas están involucradas acuerdan lo contrario. Art.23: Queda vedada la tenencia en la Parcela animales de granja, como así también aves de corral, a excepción de los comúnmente denominados domésticos Ej. Aves de jaula), tampoco se admitirán animales que con sus excrementos puedan producir contaminación y/o enfermedades y puedan dañar las estructuras de las casas, incluyendo pero limitado a las palomas ni se podrán tener animales salvajes, y todo tipo de animales en cautiverio prohibidos por las normas de preservación de fauna. Art.24: Los animales que estén dentro del Barrio deberán: Estar debidamente vacunados. Permanecer dentro del cerco perimetral que para tal fin se haya construido en la Parcela a la cual pertenecen. A tales efectos, el Propietario de dicha Parcela deberá asegurarse que el cerco reúna las características de seguridad pertinentes. Es obligatorio que los animales estén identificados con un collar. Realizar sus necesidades fisiológicas dentro de la Parcela a la cual pertenecen. En caso que excepcionalmente los animales realicen sus necesidades fisiológicas mientras son paseados dentro del Barrio, el paseador deberá recoger las deposiciones y limpiar el área de manera que la fetidez no ocasione molestias. De acuerdo a este inciso se sugiere evitar en zona de juegos infantiles. Art. 25: Si un animal es sacado a pasear fuera de la Parcela a la cual pertenece, deberá hacérselo utilizando obligatoriamente una adecuada correa para asegurarse que el animal no se suelte en ningún momento y no perturbe a quienes ocasionalmente puedan transitar a su lado. Art. 26: No podrán tenerse animales que representen una molestia y/o peligro real y/o potencial para los Vecinos (Ej.: enfermedades contagiosas, agresividad manifiesta, olores nauseabundos, etc). En tal sentido, el Responsable de Parcela podrá ser intimado a deshacerse de dicho animal, bajo pena de aplicación de Multas y otras Sanciones. Art. 27: No es permitida la caza de aves u otros animales dentro del predio cualquiera sea el medio empleado, salvo que por razones sanitarias de los vecinos la C.D disponga que resulta necesario. Art.28: Queda prohibido el acceso de carruajes de tracción de sangre, salvo los debidamente autorizados por la C.D. Sección II: De las Normas de Seguridad Art.29: Aquellos propietarios que hayan vendido y otorgado en uso su propiedad deberán comunicarlo de inmediato a la Administración, con el fin de facilitar el conocimiento de los residentes y de este modo preservar la seguridad. Art. 30: Dar aviso a la guardia cuando una vivienda quede deshabitada por más de 48 hs. Art.31: Cada propietario deberá presentar en Administración un listado de personas autorizadas a ingresas sin previa consulta, las que ingresarán, previo ser identificadas. En caso de esperar concurrencia de personas ocasionales (visitas, proveedores, transportistas, etc) deberán comunicarlo verbalmente a la guardia de ingreso, en virtud de la razón consignada precedentemente. Todas las personas serán registradas en una planilla habilitada a tal efecto, a fin de establecer un control sobre el ingreso/egreso de personas. Art. 32: Las personas que presten servicios de manera habitual, en los domicilios particulares como así también el personal de obras, deberán poseer una tarjeta identificatoria otorgada por el personal de seguridad, la que será depositada en la guardia de ingreso hasta su salida del predio Art. 33: La prestación de servicios en los domicilios particulares, jardineros, pileteros, a excepción del personal doméstico, podrán ser realizadas de lunes a viernes de 07.00 hs. a 18.00 hs. y sábados de 07.00 hs. a 13.00 hs. El personal de obras, albañiles, plomeros, etc. Deberá atenerse a los horarios previstos en el Reglamento constructivo. Art. 34: Queda terminantemente prohibido en el interior del predio, el uso de toda arma (blanca, de fuego, gomeras, ballestas, de aire comprimido, etc.) y todo otro tipo de arma que pueda poner en peligro real o potencial a los vecinos. Art. 35: Se prohíbe el uso de globos aerostáticos dentro del predio en toda época del año a los fines de prevenir cualquier estrago o incendio. Art. 36: El uso de pirotecnia será oportunamente reglamentado por la C.Q. conforme a las normas de seguridad aplicables para la preservación del predio y de las propiedades particulares. Art. 37: En todo el ámbito del predio, espacios comunes Y particulares, queda prohibida la quema a cielo abierto de tipo de elementos, residuos, especies arbóreas, gramíneas, etc. Art. 38: Queda expresamente prohibido producir ruidos, música o sonidos que por su naturaleza, intensidad o inoportunidad pudieran perturb.ar la salud, el repose, la tranquilidad o la moral de los vecinos. Esta medida se deberá extremar durante el Horario de Silencio, conforme art. siguiente. Art. 39: Se prohíbe el uso de todo tipo de herramientas y/o elementos (botones eléctricos y/o a explosión) que impidan el normal descanso de los propietarios en los siguientes días y horarios: de Lunes a Viernes de 21.00 hs a 07.00 hs, Sábados de 15.00hs a 17.00hs y de 21.00hs en adelante, Domingo, todo el día hasta las 07.00hs del día Lunes. Art.40:Las fiestas, celebraciones y/o reuniones sociales, deberán realizarse absteniéndose de producir ruidos molestos, como así también colocar parlantes o bocinas en el exterior del edificio. Art. 41: En caso que los animales que se tengan en las Parcelas emitan ruidos que por su intensidad y/o continuidad perturben a los vecinos (Ej: ladridos), cada vecino de parcela deberá tomar los recaudos necesarios para que dichos ruidos cesen a la brevedad, especialmente si estos ruidos ocurren durante el Horario de Silencio. Art. 42: Todos los vehículos (personal de obras, proveedores de cualquier tipo, y en general) para su ingreso y circulación en el predio deberán contar con los siguientes documentos: carnet de conducir y seguro del vehículo con comprobante de pago al día. Art. 43: El personal de seguridad se encuentra autorizado a requisar el ingreso y egreso de vehículos (baúles e interiores) en que se desplace el personal (proveedores, trabajadores en general, personal doméstico, etc.) como así también bolsos, paquetes, etc. Art. 44: Se deberá circular a una velocidad de 30km, respetando las señales de tránsito y el sentido de circulación de calles y rotondas. Los conductores de tipo de vehículos motorizados, deben poseer licencia de conducir otorgado por autoridad competente, como así también seguro contra terceros vigente. En caso de vehículos motorizados que no

requieran de carnet de conducir los conductores deberán tener como mínimo 16 años de edad. Art. 45: Los vehículos no podrán ser estacionados, preferentemente sobre las veredas, sino en el interior de las propiedades particulares. De 'ser dicho espacio insuficiente por razones excepcionales (reuniones familiares o sociales), se permite hacerlo en la calle, no obstaculizando la libre circulación vehicular. En ningún caso se autoriza el estacionamiento en espacios verdes comunes o en lotes cercanos y/o colindantes salvo expresa autorización escrita del propietario del mismo. Art. 46: Se impide el uso común de veredas y banquinas, mediante la colocación de palos, estacas, escombros, residuos y plantas no previstas en la parquización del predio. En caso de violación se procederá a su remoción con cargo al propietario. Art. 47: Los menores de siete años de edad, deben estar acompañados por sus padres, en el sector de Juegos, como así también en cualquier otro espacio común, siendo de exclusiva responsabilidad de los Sres. Padres los daños que los menores puedan ocasionarse a sí mismos, como a terceras personas o bienes. Art. 48: El Barrio se reserva el derecho de admisión y permanencia dentro de las Áreas Comunes, incluidas las calles, para el caso de presencia de personas que hayan afectado la moral y las buenas costumbres dentro del mismo Barrio. Sección III: De la responsabilidad en espacios particulares. Art. 49: Se deberán preservar las especies arbóreas que forman parte de la flora propia del lugar recomendándose su no remoción de no resultar de estricta necesidad. Art. 50: El paisaje es un patrimonio del conjunto, los propietarios deberán abstenerse de plantar especies arbóreas que por su altura impidan la visualización del mismo al resto de los vecinos. El propietario debe mantener el lote desmalezado y en perfecto estado de limpieza, siendo la altura máxima de la gramínea o pasto de hasta 20 cm. durante todo el año, en caso de superar dicha altura, la Asociación Civil se encuentra facultada a ordenar el desmalezado/corte del lote con cargo al propietario, sin mediar previo aviso alguno al mismo. Art. 51: La ropa deberá ser tendida en espacios cerrados destinados a tal fin (tendedero), en cumplimiento con el Reglamento Constructivo, de manera que no sea observada desde el exterior. Art. 52: La basura que genere a diario cada Parcela deberá ser depositada en bolsas y dentro del cesto de basura exclusivamente, excepto que el mismo se encuentre totalmente lleno. En este último caso la basura deberá depositarse a una distancia inferior a los dos metros del cesto de basura y en bolsas que eviten la diseminación de la misma. Art. 53:El retiro de escombros, tierra, poda, o cualquier otro tipo de carga especial, deberá ser efectuado por los propietarios. En caso de incumplimiento, serán removidos con cargo del propietario. Los propietarios de lotes que efectúen desmalezados o limpieza de los mismos, en los días que no se recoja la basura, deberán retirar el producido de dicha tarea. Art.54:Dado el carácter exclusivamente residencial del predio, está prohibida la instalación de comercios y/o industrias de todo tipo en los domicilios particulares. Sección IV: De la Responsabilidad de los particulares. Art 55 Cada Propietario es responsable ante el incumplimiento del Reglamento por parte de su Grupo Familiar, Allegados, Dependientes, cesionarios y Proveedores. Ante una Infracción cometida por cualquiera de todos ellos que involucre a varios Propietarios, se prorratearán por partes iguales las Multas entre estos últimos. Art. 56: Cada Propietario es responsable por los daños personales y/o patrimoniales que causen los miembros de su Grupo Familiar. Art.57: Cada habitante de Parcela es responsable por los daños y molestias que causen sus animales, así como aquellos animales que ingresan al Barrio bajo su autorización. Art. 58: Salvo dolo o culpa grave, la Asociación no se responsabiliza por los objetos perdidos, robados o hurtados, ni por daños ocasionados por terceros. Art.59: Cada habitante de Parcela será responsable por los daños que sufran los miembros de su Grupo Familiar y/o Allegados y/o Cesionarios y/o Dependientes al momento de realizar actividades de esparcimiento en Áreas Comunes, incluidas las calles, aun cuando la Asociación haya contratado los servicios de un tercero para supervisar dichas actividades. Sección V: Del proceso sancionatorio. Capitulo 1: Tribunal De Ética Y Disciplina Art.60:Es el órgano ante el cuál se pone a consideración la aplicación de Sanciones ante el acaecimiento de una Infracción y quién decidirá acerca de la aplicación de las mismas si correspondiere. Estará conformado por cinco Propietarios que no integren la C.D. ni Subcomisiones. Las decisiones se toman por simple mayoría de miembros presentes y el quórum mínimo para deliberar es de tres personas. Las decisiones que tome el Tribunal deberán estar debidamente fundadas y serán volcadas por escrito en un registro especialmente constituido al respecto. Este registro podrá ser consultado por los Propietarios. Art.61: Los miembros del Tribunal son elegidos por el voto de los Propietarios. Duran en sus cargos dos años. Podrán ser removidos en cualquier momento por el voto de los Propietarios. Art.62: Si un miembro del Tribunal hubiera cometido una Infracción el mismo deberá abstenerse de votar en la decisión que el Tribunal tome respecto de la aplicación de Sanciones. Capitulo 11: Infracciones Y Sanciones Art.63Las infracciones darán lugar a la aplicación de las sanciones del Art. 13. Art.64:Ante el acaecimiento de una infracción por primera vez en el año calendario se aplicará inicialmente un Apercibimiento . En casos de Infracciones posteriores de cualquier índole se aplicaran multas. Al inicio de cada año calendario impar se considerará que no hay infracciones previas acumuladas. Art. 65: Ante un hecho que configure una Infracción, el Denunciante podrá a su sólo criterio reportar sin dilación la misma como acaecida o, si fuere materialmente posible, instar previamente por sí o por terceros (Ej. un Propietario avisa a la Guardia) al responsable para que cese en su accionar. Art. 66: En el caso de Infracciones no presenciadas por la Guardia y que van a ser reportadas, corresponde al Propietario denunciante en primer lugar dar aviso a la Guardia para que quede registrada la Infracción en el Libro de Novedades. Luego deberá el Propietario denunciante reportar la Infracc16n por escrito ante a la C.D. dentro de los 5 días de acaecida. Pasado dicho plazo sin la presentación de la denuncia por escrito, la Infracción se considerará como no ocurrida. El Propietario denunciante deberá aportar los siguientes datos: lugar, fecha y hora, características de la Infracción, datos de la persona y/o vehículo y/o animal involucrado, datos de los testigos si los hubiere. Art.67En el caso de Infracciones presenciadas por la Guardia, la misma deberá dejar registrada la Infracción en el Libro de Novedades aportando: lugar, fecha y hora, características de la Infracción, datos de la persona y/o vehículo y/o animal involucrado, datos de los testigos si los hubiere. Art.68:La C.D. recibirá de parte de la Guardia con frecuencia semanal un listado de Infracciones. La C.D. notificará por escrito al Propietario responsable dentro de los 5 días (contados a partir de que reúna todos los elementos pertinentes según el Reglamento) para que el mismo realice su descargo. Este descargo deberá realizarse por escrito y dentro de los 5 días de comunicada la Infracción al Propietario. Si el descargo no se realiza en la forma y dentro del plazo mencionado, el Propietario perderá todo derecho posterior a reclamar ante la aplicación de Sanciones. Pasado dicho plazo la C.D. elevará la documentación pertinente al Tribunal para que el mismo delibere sobre el caso y aplique Sanciones si correspondiere. La decisión del Tribunal se notificará por escrito al Propietario involucrado dentro de los 1 O días

de haberse recibido la documentación correspondiente de parte de la C.D. Art.69:Dentro de los 5 días de haber sido notificadas al Propietario responsable, las Sanciones podrán ser recurridas por dicho Propietario ante la C.D en primera y ante la Asamblea que se convoque, en segunda y última instancia, en ambos casos por escrito. En caso de no recurrirse la Sanción en tiempo y forma, la misma quedará en firme. Tanto la C.D. como la Asamblea deberán expedirse sobre la recurrencia dentro de los 15 días de haberse recibido la misma. En ambos casos las decisiones tendrán el carácter de firmes y se comunicarán por escrito al Propietario involucrado dentro de los 3 días de tomada dicha decisión. Art.70: A los efectos de las notificaciones se tendrán por domicilios válidos: a) Para los Propietarios cuya Parcela ya tenga su casa construida y con el Final de Obra otorgado por el Intendente: las Parcelas de cada uno de ellos (salvo notificación expresa de otro domicilio por parte del Propietario). b) Para los Propietarios cuya Parcela no registra construcciones o las registra pero aún sin Final de Obra otorgado por la C.D.: el domicilio que tiene informado la Asociación en sus registros. c) Para la C.D., la Asamblea y el Tribunal: la oficina de administración sita en el pórtico de ingreso. Art.71: Ante el acaecimiento de una Infracción y a los efectos de determinar la magnitud de las Sanciones se considerarán la gravedad y repercusión del hecho, así como los antecedentes disciplinarios del Propietario responsable. No obstante, para el caso que ante un determinado hecho el Tribunal decida que corresponde aplicar Sanciones, la Multa deberá necesariamente formar parte de las mismas y los siguientes porcentajes actuarán como valores mínimos respecto de su monto: Número de Infracción y porcentual de las Expensas, correspondientes a la Parcela (desde inicio último del Propietario infractor del mes inmediato anterior a año calendario impar) que se cometa la Infracción penalizada irá: 1ra: 0% (Apercibimiento) 2da: 25% 3ra: 50% 4ta: 75% 5ta y subsiguientes: 100% Art. 72: Las infracciones cometidas por allegados , dependientes y proveedores se considerarán en forma independiente de aquellas cometidas por el Propietario y/o su Grupo Familiar y/o su Cesionario por lo que no tendrán carácter acumulativo con las propias de éstos últimos. Sin embargo, el Propietario estará obligado a pagar la multa correspondiente a las infracciones cometidas por allegados, dependientes y proveedores que ascenderá al 10% del valor de las Expensas del mes inmediato anterior al que la Multa quede en firme. Ante la reiteración de Infracciones por parte de un mismo allegado, dependiente o proveedor, el Tribunal podrá aplicar en tal sentido otras medidas sancionatorias que estime conveniente. Art73: Cada Multa será cobrada a su responsable junto con las Expensas del mes posterior a que quede firme. Ante la negativa por parte del Propietario de pagar las Multas que queden firmes, las mismas devengarán un interés punitorio mensual igual al que rige para el caso de mora en el pago de Expensas, sin perjuicio de otras Sanciones que puedan aplicarse al respecto. Art.74:Todas las costas que demande la aplicaci6n de Sanciones serán soportadas por el Propietario involucrado. Art. 75: El monto que durante un determinado mes se haya devengado en concepto. de Multas en firme será dividido por la cantidad de Parcelas que durante dicho mes no devengaron Multas en firme. A los efectos del cálculo de las Expensas que correspondan a dicho mes a estas últimas Parcelas el monto que así surja será restado de las mismas. Reglamento de Construcción Art. 1: Alcance y ámbito de aplicación: El presente reglamento Constructivo, que forma parte del Reglamento Interno de la Urbanización Villa Catalina, ubicada en el departamento Colon, Pedanía de Rio Ceballos que linda con la ruta E-53 y que abarca a parte de la sección "A" de lo que fuera fraccionamiento Nuevo Rio Caballos, afectando a los lotes de las manzanas Nº 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28; tiene por finalidad establecer las normativas generales y especificas a que se deberán atener los propietarios de lotes y de unidades de viviendas en la referida urbanización para la realización de cualquier tipo de obra, sea esta nueva, ampliación, modificación, de arquitectura, de saneamiento, de electrificación, de gas, etc., que tenga por finalidad la modificación o alteración total o parcial de las condiciones existentes al momento de su iniciación, y las condiciones a que deberán atenerse en cuanto al sistema de seguridad del emprendimiento.- La nómina de tipos de obras no es taxativa, sino meramente enunciativa, debiendo entenderse que cualquier obra de cualquier tipo se encuentra regida por la presente reglamentación constructiva. El ámbito de aplicación se encuentra circunscripto a todas las parcelas individuales de los propietarios, como así también a los espacios de uso común de propiedad de Villa Catalina, o los que en el futuro de una u otra forma se incorporen a alguna de dichas modalidades. Todo proyecto de obra a realizarse en el predio, ya sea de parcelas individuales o de uso común, deberá ser realizado conforme a la presente reglamentación, además de adecuarse a normativas, ordenanzas y leyes en vigencia y a las modificaciones que en el pudieran dictar de esta. Art. 2: Autoridad de Aplicación: La autoridad de aplicación de la presente reglamentación es la Comisión Directiva (C.D.) junto con sus asesores arquitectos o ingenieros contratados a tal fin y/o con la Subcomisión de Arquitectura si existiere. Art. 3: Facultades:La Subcomisión de Arquitectura y/o los profesionales que esta o la C.D designen tendrán las siguientes facultades: a) Aprobación de proyectos para su construcción b)Autorización de inicio de obras. c) Autorización de toda otra tarea que se pudiera requewrir relacionada con la construcción. d) Inspección de obras en cualquier momento y circunstancia, exigiendo la modificación de las partes que no se ajusten a lso planos aprobados o que se encuentren en violación de cualquiera de los artículos del presente Reglamento Constructivo y/o Interno, siendo a cargo exclusivo del propietario dicha modificación o violación. e) Realizar llamados de atención o apercibimientos correspondientes, como así también labrar actas de infracciones relacionadas con la reglamentación vigente para su elevación a la C.D, a fin de que esta determine las sanciones a aplicar, contempladas en los Reglamentos mencionados. f) Asesorar a la C.D en todo lo relacionado a las construcciones y a la aplicación del presente Reglamento. Art. 4: Las obras a realizar en el emprendimiento estarán destinadas a viviendas unifamiliares, estando prohibido todo tipo de uso distinto al mismo (comercial, industrial, etc.) salvo previa aprobación de la comisión "ADMURVC S.A" . No podrá edificarse más de una vivienda por cada lote. Dicho inmueble no podrá ser afectado al régimen de la ley 13.512.- Previa autorización de la Administradora, se podrán unir dos o más lotes y el resultado de dicha unión (también previa autorización de la Administradora) podrá ser subdividido pero nunca en una cantidad de lotes con superficie menor a la originaria, debiendo cada uno de dichos lotes cumplir las especificaciones del presente Reglamento. Art.5: Hasta tanto se resuelva edificar, no está permitido hacer excavaciones en los lotes, ni extraer tierra, ni practicar ni permitir que se practiquen hechos que de cualquier manera supongan una desmejora del terreno. Cualquier hecho de esta naturaleza obligara al propietario, dentro de los treinta (30) días de ser notificado fehacientemente, a restituir el terreno a su estado anterior. Se fija como plazo máximo para terminar las obras, veinticuatro (24) meses a partir del efectivo comienzo. La iniciación de las obras deberán comunicarse en forma expresa a la C.D. y las mismas no podrán ser interrumpidas, salvo causas debida-

mente fundadas a criterio de la C.D. Previo al inicio de obra, el propietario del lote deberá solicitar por escrito a la C.D. que le sea indicado in situ el terreno en cuestión, el cual, le deberá entregar una constancia por escrito del Acta de Entrega de Mojones.(Ver: ANEXO Idel presente Reglamento). Art. 6: Suspensión o Interrupción de obra: En los casos de suspensión o interrupción de la obra, el asociado propietario estará obligado a adoptar los recaudos que fueren necesarios a los fines de evitar que la construcción origine peligros, obligándose asimismo, a mantener la misma en condiciones de higiene y aspectos aceptables a criterio de la C. D., la que podrá exigir la adaptación de aquellas medidas que crea conveniente a los fines de hacer cumplir estas obligaciones. Art. 7: El propietario, el director de la obra y el constructor serán responsables solidariamente del cumplimiento de las siguientes normas: a) Para iniciar toda obra, es necesaria la construcción de una casilla y un sanitario, en su defecto un baño químico, que servirá al personal de obra. A esos efectos se deberá presentar ante la C.D. un croquis de ubicación. b) Cerco perimetral: antes de comenzar los trabajos de obra, ingreso de materiales y excavaciones, deberá construirse un cerco perimetral siguiendo los límites del terreno. La altura obligatoria de este cerco será de 1,50 mts - 1,80 mts en todo su desarrollo, y deberá contar en el frente con puertas de acceso lo suficientemente seguras para impedir los ingresos a la obra de los que vivan o concurran al barrio. Este cerco deberá ser ejecutado con una estructura de soporte que podrá ser de postes creosotados o cascos redondos, unidos con mallas de tejido y/o alambres, que alberguen en toda su longitud media sombra color verde. Este cerco deberá mantenerse en buenas condiciones durante todo el desarrollo de la obra por motivos de seguridad y estética del barrio. La ejecución de este cerco se realizara por exclusiva cuenta, cargo y responsabilidad del propietario o el profesional que éste asigne para ejecutar su obra. c) Acopio de materiales: Se encuentra prohibido el acopio de materiales de ejecución fuera de los límites del terreno donde se realiza la obra. El propietario de la obra será el responsable del costo que genera la remoción de dicho material o la basura que se localice en terrenos vecinos. d) Limpieza y mantenimiento: Mantener la limpieza de las calles durante la ejecución de la obra. Mantener limpio el terreno de malezas y basuras, sea estando baldío, en construcción o con la obra paralizada. No deberán dejarse excavaciones en general, ni pozos negros descubiertos, ni elementos en condiciones tales que puedan ocasionar accidentes. Una vez que el adquirente del lote obtenga la Tenencia del mismo, estará obligado a un correcto mantenimiento del estado de conservación de los mojones preexistentes. e) Descarga de materiales y preparación de mezclas: no descargar materiales y no preparar mezclas fuera de los límites propios del terreno. f) No arrojar tierra, materiales de construcción, o desperdicios en las cunetas, estando a su cargo la limpieza de las mismas en forma inmediata si no se hubiese cumplido esta norma. g) Los espacios destinados a verdes y los lotes hasta tanto se comience en ellos su edificación, deberán mantenerse en perfecto estado de limpieza. Las tareas de mantenimiento serán llevadas a cabo por la administración del loteo y su costo se incluirá dentro del monto de las expensas ordinarias. h) El personal de la obra tiene terminantemente prohibido pernoctar en el predio, salvo en el caso de contratarse serenos para el cuidado de mate-riales y herramientas que se encuentra en ella. Los propietarios deberán notificar por escrito a la comisión directiva el nombre, apellido y documento nacional de identidad de las personas contratadas a tal efecto. Asimismo, y previo a su contratación, deberá solicitarse autorización por escrito a la C.D. i) Por la noche y durante todo el tiempo de ejecución de la obra, esta deberá estar iluminada por razones de seguridad. Art. 8: Son requisitos indispensables a los fines de la presentación del proyecto para su aprobación: a) No adeudar monto alguno por ningún concepto a la Asociación Civil "ADMURVC S.A." al inicio de la obra y/o durante el transcurso de la misma, pudiendo la C.D. suspender la obra hasta tanto sean cumplidas las obligaciones correspondientes. b) Los planos deben estar suscriptos por un profesional competente, con la correspondiente presentación a las autoridades competentes conforme la legislación vigente tanto del proyecto como de la conducción técnica de la obra. Art.9:El procedimiento que deberán seguir los interesados para la aprobación de las edificaciones será el siguiente: a) Todas la obras que han realizarse en los lotes que forman la urbanización, deberán ser realizados conformes a las ordenanzas emanadas de la Municipalidad de Río Ceballos, decretos reglamentarios y a la presente reglamentación. b) Deberán presentarse ante la C.D. toda la documentación que requiere la visación Previa Municipal. La C.D solicitar al interesado la documentación adicional que considere necesario para evaluar adecuadamente el proyecto sometido a consideración. Si vencido el plazo de quince (15) días corridos contados desde la presentación de la documentación, la misma no fuese observada o denegada, se considerará aprobada. c) Deberá presentarse ante la Municipalidad el proyecto para su aprobación y cumplimiento de toda normativa correspondiente. d) Con la aprobación del proyecto emanada de la Municipalidad de Río Ceballos los interesados deberán solicitar a la C.D. el permiso de la construcción que tendrá vigencia temporal necesaria para el desarrollo acabado de la obra. Dicho permiso de construcción podrá prorrogarse en caso de necesidad y solicitud del asociado propietario. La iniciación de las obras deberán comunicarse en forma expresa a la C.D. Y las mismas no podrán ser interrumpidas, salvo causas debidamente fundadas a criterio de la comisión directiva. (Ver ANEXO II del presente Reglamento). Art. 10: Los proyectos a desarrollar como obra edilicia deberán cumplimentar los siguientes requisitos: a) TIPO DE VIVIENDA y MATERIALES: Deberán realizarse en mampostería de primera calidad, con terminaciones en exteriores. No podrán realizarse construcciones de revoque a la vista sin terminación, viviendas de sistemas prefabricados, cubiertas de fibrocemento, paja, plásticas o similares. Las fachadas y laterales de las edificaciones, deberán tener un tratamiento arquitectónico homogéneo. Cada proyecto deberá contar con patios tendederos con cerramientos en todos sus laterales. Para Cubiertas Planas: no está permitida la cubierta con membrana de aluminio a la vista en cualquier tipo y variante. b) SUPERFICIE CUBIERTA MÍNIMA: La superficie mínima a construir será 100,00m2 (cien metros cuadrados) cubiertos. c) NIVEL DE COTA DE EDIFICACIÓN: Se estable como cota de nivel de edificación mínimo el valor +0,70mts. Este valor debe corresponder a nivel de umbral de vivienda tomado con respecto al nivel de cordón de vereda correspondiente. d) ALTURA DE EDIFICACIÓN: La altura máxima de edificación será de 8,50mts en la línea de cumbrera. Dichas alturas deberán computarse desde el nivel +/- 0,00 mts del suelo natural en el centro geográfico de la edificación, y solo podrá ser superada por antenas, chimeneas, tanques de agua y con- ductos de ventilación, siempre y cuando estos no excedan 1,50mts la altura de edificación principal, debiendo tener estos últimos el mismo trata-miento arquitectónicos que el resto del conjunto edilicio. e) RETIROS MÍNIMOS DE LINEA DE EDIFICACIÓN PARA LOTES ENTRE MEDIANERAS: 5,00mts de Retiro Frontal, 3,00mts de Retiro de Fondo y 3,00mts de Retiro Lateral sobre una de las Medianeras, cuyo lado será a elección de cada propietario. (Ver ANEXO III del presente

Reglamento). f) RETIROS MINIMOS DE NEA DE EDIFICACIÓN PARA LOTES DE EESQUINA: es obligatorio el retiro de la construcción en la zona de ochava. La dimensión mínima de las ochavas estará determinada por la unión de dos puntos, que se obtendrán al cortar la línea de cordones concurrentes a la distancia de nueve metros, a partir de la intersección de dichas líneas de cordón. El retiro mínimo de la línea de edificación sobre la ochava será de 1.50 mts y el retiro mínimo de la línea de edificación de frentes será de 1.50 mts, excepto 3,00 mts antes de la medianera donde el retiro se incrementa a 5,00 mts. g) VEREDA: La vereda se materializara con un ancho de 1,20 mts dejando como espacio verde y paralelo al cordón de vereda, una franja de ancho 1,30 mts. El material establecido para la construcción de la vereda es Hormigón. h) CONSTRUCCIÓN EN ETAPAS: En el caso que la vivienda se construya en etapas, cada etapa debe construirse como un proyecto arquitectónico unitario Y terminado en sí mismo. No se admitirán situaciones de precariedad, habilitaciones parciales, prefabricadas u obras inconclusas. i) RESERVA DE AGUA: El o los tanques de reserva de agua, deberán tener una capacidad mínima de 1000 litros. De quedar a la vista, deberán ser tratados con los mismos revestimientos de la construcción dándole continuidad arquitectónica. Queda expresamente prohibido succionar agua de la red de agua potable del lote mediante bombas. j) RESERVA . DE AGUA COMPLEMENTARIA: para la reserva de agua complementaria, se deberá ejecutar una cisterna con las siguientes características: Capacidad mínima: 8000 litros. Cota de Nivel: la cisterna deberá estar ejecutada bajo la cota de nivel +0,50mts. Distancia a muros medianeros y de la vivienda: la cisterna deberá estar construida a una distancia mínima de separación de los muros de la vivienda y de los muros medianeros de 1,50m. k) TRATAMIENTO DE TAPIAS Y MEDIANERAS: Las medianeras deberán ser de cerco natural verde, con un alambre romboidal de 1,50 mts hasta 1,80 mts de altura. Art11:ITEMS DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE SUGERIDOS POR LA SUBCOMISIÓN DE ARQUITECTURA Objetivo General: Mejorar la eficiencia energética de cada vivienda, minimizar el impacto de la construcción en el medio ambiente y maximizar el confort habitacional. 1- Diseño de asoleamiento y elección de muros y techos que verifiquen con Normas IRAM. Se sugiere que tanto el diseño de aberturas como los sistemas constructivos de muros y techos cumplan con las Normas IRAM relacionadas con la construcción de edificios como 11603/96, 11605, entre otras. 2- Construcción de cisterna de agua de lluvia proveniente de techos: Se recomienda el almacenamiento de agua de lluvia en una cisterna para ser reutilizada como riego o alimentación de cañerías de servicio. Características generales: Capacidad mínima: 8000 litros. Cota de Nivel: la cisterna deberá estar ejecutada bajo la cota de nivel +0,50mts. Distancia min. de separación entre muros de cisterna y muros medianeros de la vivienda: 1,50m. Esta cisterna podrá o no estar construida colindante con la cisterna para reserva de agua. 3- Sistema de ahorro de agua en inodoros Se sugiere que las mochilas o las válvulas de descarga de los inodoros deberán poseer el sistema doble descarga. 4- Sistema de ahorro de agua en griferías de baños, cocinas y lavaderos sean mono-comando y además posean dispositivos de ahorro de agua (perlizadores o reductores de caudal. 5- Uso de termotanque solar para agua caliente sanitaria. Se sugiere que la instalación de agua caliente incluya conexión con termo tanque solar e instalación del mismo Ubicación recomendada para termotanque solar: deberá ubicarse en techos, evitando sombras arrojadas de otros techos o árboles de gran porte, en lo posible en columnado con la ubicación del calefón o termotanque de apoyo si lo hubiere, y es necesario realizar su instalación en correspondencia con muros portantes de la vivienda. Orientación e inclinación óptima para el colector: al norte, y con una inclinación igual a la latitud del lugar +10°. En caso de no ser posible la orientación al norte, se puede compensar el rendimiento agregando mayor superficie de colectores. 6- Uso de energía solar y/o eólica para alimentar circuitos de iluminación Se recomienda que la instalación eléctrica deberá posea como mínimo 10 bocas de iluminación exteriores alimentadas a través de Paneles Fotovoltaicos y/o Generador Eólico. En ambos casos, en la medida de lo posible, _deberá haber una integración de estos sistemas con el proyecto de arquitectura (formar aleros, pérgolas, acompañar techos inclinados, etc). Art. 12: Requisitos paisajísticos: Para el diseño paisajístico de los lotes individuales se deberán tomar como premisas básicas: a) Procurar la integración paisajística y ambiental de cada lote con el contexto paisajístico colindante a la urbanización y con el entorno inmediato. b) Conservar y promover los valores ambientales y paisajísticos característicos de la zona. c) Queda prohibida cualquier tipo de intervención paisajística o de limpieza de terreno, previo a la aprobación del proyecto arquitectónico y la intervención general del lote de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento. d) El diseño paisajístico de cada lote procurará no obstruir visuales de interés para la totalidad de la urbanización o para lotes vecinos, debiendo en su caso, enfatizarlas completamente o enmarcarlas. Art. 13: Modalidades de obra: El Propietario y/o encarqado de obra deberá informar por escrito a la Administración, las personas que ingresarán al predio de la urbanización para tal cometido, debiendo detallar a todos y cada uno de los proveedores, contratistas, arquitectos y empleados de la construcción. Deberán aportar los siguientes datos: 1. Datos del propietario: Nombre y Apellido, DNI, dirección, teléfono fijo y celular, dirección de e-mail, número de lote y manzana 2 Datos del arquiecto: Nombre y apellido, DNI, dirección, teléfono fijo y celular, dirección de e-mail, número de matrícula profesional. 3. Datos del Responsable de obra: Nombre y Apellido, DNI, dirección, teléfono fijo y celular, dirección de e-mail, número de matrícula profesional. a) Datos de Empleados de la Construcción: A los empleados de la construcción, la C.D le entregará un carnet de registro para poder ingresar a la obra, el mismo tendrá vigencia de 4 (cuatro) meses a partir de su otorgamiento. Deberá proporcionar los siguientes datos: Nombre y apellido, DNI, dirección, teléfono fijo y celular, dirección de e-mail, seguro de personal, certificado de buena conducta. b) Los días de trabajo de obra serán de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 18:00 hs. c) El personal de obra no podrá ingresar caminando al predio o en bicicleta. Corre por cuenta del contratista de la obra el traslado de los empleados desde el ingreso a la obra así como también su egreso. d) El Responsable de la Obra o Conductor Técnico es responsable de la basura que genera la misma, debiendo cumplir con el mismo tratamiento que se aplica para los residentes. Los propietarios son responsables por el costo de la remoción de dicha basura generada en lotes vecinos o espacios comunes. e) Los días de lluvia y 24 hs. Posteriores a la finalización delas mismas, no podrán ingresar camiones fin de evitar daños a las calles o accidentes dentro del predio. f) No se permite la utilización de taladros neumáticos en los Horarios de Silencio diario conforme al art. 38 .del Reglamento Interno. g) El personal de seguridad está autorizado a requisar el ingreso/egreso de vehículos, baúles e interiores, en que se desplace el personal de obra como así también bolsos, equipajes, paquetes, etc. Esta medida es abarcativa para todo tipo de trabajadores. h) Al ingreso/egreso el propietario o conductor de la obra debe aclarar con datos completos (tipo de máquina, número de serie, etc) la maquinaria a utilizar dentro del predio. No obstante, la Asocia-

ción Civil "ADMURVC S.A", no se hace responsable por la pérdida o extravío de materiales, maquinarias, herramientas de cualquier tipo. Art. 14:Final de Obra: A efecto de obtener el permiso para la habilitación de vivienda, es necesario solicitar el mismo con anticipación a la fecha de la mudanza con un mínimo de 15 (quince) días. El final de obra (con la inspección correspondiente) se solicita al profesional encargado de ello en la Asociación civil o a la Subcomisión de Arquitectura si existiere. Se requiere además que la obra se encuentre en cumplimiento del presente Reglamento, los movimientos de tierra requeridos ya realizados y la limpieza, total del terreno, sin material acopiado. El final de obra deberá ser firmado por el profesional encargado de ello en la Asociación civil o la Subcomisión de Arquitectura, el propietario y el profesional a cargo de la misma. No se otorgarán bajo ningún concepto permisos de obra transitorios o provisorios. Art 15 Prohibiciones: a) Iniciar obras o trabajos previos a esta (limpieza de terreno, remoción de ejemplares, etc) son contar con el permiso constructivo correspondiente de la autoridad competente. b) construir galpones que afecten la estética del lote, c) Construir locales para el ejercicio de actividades comerciales de ningún tipo. d) Utilizar calles, veredas de lotes propios o colindantes para: establecimiento de cualquier tipo de vehículos, depósito de materiales o instalaciones de obradores, baños. Etc. e) Mantener el lotey/o la obra, en estado de abandono. El propietario es responsable de mantener en perfecto estado de limpieza y desmalezado en toda su extensión , antes, durante y a la finalización de la obra. Art 16 Se prohíbe el vaciado de piletas en pozos absorbentes y sobre calzada, se deberá realizar sobre zona parquizada. Art 17 El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que del presente Reglamento Interno surge para los asociados propietarios o los corresponsables, facultaran a la Asociación Civil para: a) Volver a su estado anterior lo hecho en flagrancia a lo instituido, a la cuenta y cargo del asociado- propietario. b) Imponer una multa diaria equivalente al 0,2% del valor del lote o unidad de vivienda y a prorrata temporis hasta que se normalice la situación. c) iniciar acciones por daños y perjuicios.

1 día - Nº 122051 - $ 24403,55 - 12/10/2017 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- LEY Nº 10.074
SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27
BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
ATENCIÓN AL PÚBLICO:
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.
RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ